



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°50 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE ABRIL 2018, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. EXPOSICION DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL DEL GORE, TEMA "RELLENO SANITARIO".
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. CONCURSO PUBLICO DIRECTOR DE CONTROL
4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
5. COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS
6. AUMENTO DE OBRA Y PRIORIZACION PROYECTO
7. RENOVACION DE COMODATOS
8. NOMBRE DE CALLES
9. VARIOS



**ACTA SESION N°50 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE ABRIL 2018, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinte días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 15:17 horas, se da inicio a la Sesión N° 50 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo, don Claudio Radonich Jiménez; y la asistencia de los Concejales señores, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, German Flores Flores, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la Secretaría Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo-Villarroel.

Asisten, además: Verónica Peragallo Quijada, Directora Secretaría Comunal de Planificación; Ricardo Barría Bustamante, Director de Administración y Finanzas (S); Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario; Marcelo Velásquez Kruger, Director de Aseo y Ornato (S), Angélica Ulloa García, Unidad de Bienestar, Sergio Becerra Díaz, Director Operaciones, Rita Vrsalovic Cabezas, Dirección Control, Claudia Delich Mansilla; Directora Servicios Generales; Alex Saldivia Carrasco; Director de Obras Municipales; Claudia Casas Karelovic; Asesora Jurídica, Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Sonia Agüero Garrido; Elizabeth Mansilla Orellana, Jefa de Recursos Humanos; Gabriel González Urra, Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, Felipe Farías Mardones, Profesional de Desarrollo Comunitario.

Asisten: Segundo Álvarez Sánchez; Secretario General Corporación Municipal, Beatriz Schmidt Lopizich; Jefa de Área de Educación, Rosa Bidart Conejeros, Jefa Área de la Salud y Sylvaña Vera; Jefa Área Atención al Menor.

PUNTOS DE TABLA:

1. EXPOSICION DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL DEL GORE, TEMA "RELLENO SANITARIO"

El **Alcalde y Presidente** del Concejo Municipal, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional TV Patagonia y Facebook de la Ilustra Municipalidad de Punta Arenas.

A continuación, el **concejal señor Germán Flores Flores** manifiesta su molestia porque en las afueras de este municipio se encuentra personal de Carabineros, señalando al respecto "con el concejal Díaz nos acercamos a preguntar cuál era el motivo de su presencia y nos manifestó el Sub Oficial que estaba a cargo de la patkulla que lo habían llamado desde la municipalidad señalando que había desorden en este municipio. Lamentablemente quienes están presente son los apoderados de la escuela Pedro Pablo Lemaitre y yo no veo a ningún delincuente o algún desorden ocasionado en este lugar. Por tanto, pido que nunca más por parte de este municipio se convoque a Carabineros a hacerse presente en este lugar. Lamento esta situación y pediría a Carabineros que se retire porque las personas que se encuentran acá no vienen con la disposición de provocar desórdenes".

Sobre el punto, el señor **Alcalde** señala que no tiene ninguna información respecto a llamada a Carabineros. Reitera que las sesiones de concejo municipal son abiertas al público y solo se exige el respeto de los presentes en el desarrollo de éstas.

El **concejal señor Arturo Díaz Valderrama** indica que esta situación se repite en tercera oportunidad y sobre el tema presentó un oficio en Oficina de Partes solicitando información al respecto y expresa "la central de Carabineros CENCO tiene registro de los teléfonos que efectúan la llamada y piden datos del demandante, por lo que solicito que se pida esa información a la central de comunicaciones Carabineros.

A continuación, el señor **Alcalde** señala que a solicitud de los concejales; la exposición "División de Desarrollo Regional del Gore, tema relleno sanitario" será retirado para ser tratado en una próxima sesión.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



El Presidente de la comisión de finanzas, don Vicente Karelovic Vrandecic, presenta el punto dando lectura a la modificación presupuestaria N°13, señalando que corresponde a una diferencia de convenios proyectados y recibidos, por lo que ese remanente debe ser devuelto al presupuesto municipal.

Posteriormente, se somete a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°861 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°13 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°13			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	5.151.-
	TOTAL		5.151.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	5.151.-
	TOTAL		5.151.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 5.151.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N°649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.005 "ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19378 ART.49", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTE A DIFERENCIA DE CONVENIO PROYECTADO Y CONVENIO RECIBIDO, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF).

ANT: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 21/03/2018

ANT.: 1305

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic presenta la modificación presupuestaria N°14 con su respectiva justificación, no registrándose observaciones, aprobándose en los siguientes términos:

Acuerdo N°862 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°14 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14			
DISMINUCIÓN DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010446	5.000.-
	TOTAL		5.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010446	5.000.-
	TOTAL		5.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 5.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS", SUBPROGRAMA 010446 "PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD", PARA PROCEDER A REALIZAR LA CONTRATACION DE UN EQUINOTERAPEUTA, MONITOR DE APOYO SOCIAL Y UN INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO, LOS TALLERES PROGRAMADOS EN LA PLANIFICACION DEL AÑO 2018.

ANT: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 02.04.2018

ANT.: 1554

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic presenta la modificación presupuestaria N°15 con su respectiva justificación, no registrándose observaciones y se aprueba en los siguientes términos:



Acuerdo N°863 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°15 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°15			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	56.660.-
	TOTAL		56.660.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010464	17.115.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010464	1.000.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	010464	50.-
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	010464	1.500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010464	1.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	010464	13.500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010464	3.786.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	010464	18.209.-
	TOTAL		56.660.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 56.660.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE GASTOS DEL SUBPROGRAMA 010464- "PLAN COMUNAL DE PROMOCION DE SALUD 2016-2018 (MINSAL)", POR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE ACUERDO A CONVENIO Y DECRETO ALCALDÍCIO N° 1929 DE FECHA 05.06.2016.

ANT.: CORREO ELECTRÓNICO DE ENCARGADA PROGRAMA PROMOCION DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 04/04/2018

ANT.: 1555

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic presenta la modificación presupuestaria N°16 con su respectiva justificación, no registrándose observaciones, adoptándose su aprobación de la siguiente manera:

Acuerdo N°864 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°16 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	4.300.-
	TOTAL		4.300.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART.13 DFL	0101	4.300.-
	TOTAL		4.300.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 4.300.- Y A LA VEZ EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13/12/2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.001.003 "A SALUD - GASTOS OPERACIONALES" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR APORTE A LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, SECTOR SALUD, PARA EL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR RIO SECO.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHA 03.04.2018

ANT.: 1556

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic presenta la modificación presupuestaria N°1 del Cementerio Municipal "Sara Braun", no registrándose observaciones, adoptándose su aprobación de la siguiente manera:



Acuerdo N°865 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1 del Cementerio Municipal "Sara Braun", conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1		
DISMINUCION DE INGRESOS		
CUENTA		Monto Modificación M\$
15.00	SALDO INICIAL DE CAJA	19.166.-
	TOTAL	19.166.-

DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA		Monto Modificación M\$
29.03	VEHICULOS	18.000.-
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.166.-
	TOTAL	19.166.-

JUSTIFICACION: DISMINUCION DE INGRESOS Y GASTOS DEBIDO A AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA 2018
ANT.: 1358

3. CONCURSO PUBLICO DIRECTOR DE CONTROL

El señor **Alcalde** indica que la Ley de municipalidades establece que el nombramiento del Director titular de Control pasa por un concurso público y por la aprobación del concejo municipal. Menciona también que Contraloría General de la República solicitó en el mes de marzo que este municipio debe nombrar al Director de Control a la brevedad.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** señala "yo quisiera parafrasear a mi colega Vicente Karelovic que en algún momento utilizó en esta mesa el concepto de cognación, que tiene que ver con inhabilitarse por existir algún tipo de cercanía o parentesco; yo debo aclarar públicamente que no tengo ningún parentesco directo ni sanguíneo, ni familiar legal con la actual Directora de Control y que aparece también en el concurso público, pero sí me une un parentesco de cercanía que yo estimo hoy día y se los digo con mucha sinceridad, lo que me inhabilita para participar tanto de la discusión como de la votación del proceso".

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** manifiesta que durante la comisión de finanzas recabaron más antecedentes acerca del concurso mencionado, resultando sorprendente la entrevista psicológica.

Agrega "preguntamos los presentes en dicha sesión cómo se llevó a cabo este procedimiento que en otras oportunidades ha sido hecho con profesionales externos al municipio, pero en esta oportunidad se realizó con un profesional que trabaja en Dideco, en base a eso preguntamos cuál fue el motivo por el cual no se pidió una asesoría externa, el haber contratado a algún profesional, y se nos dijo que no optaron por esa alternativa debido al altísimo costo que ello significa y cuando consultamos por el valor se habló de treinta mil pesos por entrevista, es decir, hubiese significado un desembolso de noventa mil pesos que para el erario municipal era bastante bajo y hubiese hecho que esto hubiera sido mucho más transparente.

Además, ratifica que solicitó un informe respecto a la auditoría externa, entendiéndose que el proceso está concluido y se hicieron algunas observaciones.

Por lo tanto, considera que, al estar este documento en poder del concejo, pueden evaluar con pruebas más fehacientes, el funcionamiento de la Unidad de Control. Finalmente, expresa su voto de rechazo por las razones anteriormente expuestas.

Por otra parte, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** indica "tengo un par de aprehensiones que van en la misma línea de lo que se ha argumentado.

Primero; porque lo que hoy día establece la ley es que una de las funciones, la letra E; de quien se desempeña en este cargo; es asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de esta ley, situación que yo no he notado que haya habido un avance en este concejo que...



Interrumpe el señor **Alcalde** señalando "perdón, solamente podemos referirnos a la legalidad del procedimiento del concurso.

Responde el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** "A eso estoy haciendo referencia".

En el mismo punto, el señor **Alcalde** manifiesta "No, se está refiriendo a un trabajo de una de las personas que está postulando, entonces por eso que quiero centrar esto; el concejo soberanamente se puede referir al procedimiento del concurso, no a las personas que están postulando, por tanto, le reitero, por favor, que la discusión se mantenga dentro de lo que la misma norma establece".

Prosigue en su intervención el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** e indica "Mi cuestionamiento justamente va al procedimiento y aun cuando usted lo señala en ningún momento va a inhibir la opinión que pueda tener yo respecto a este concurso y que responsablemente así lo reitero, me parece que los procedimientos están hechos justamente para que el objetivo final de este procedimiento dé entera satisfacción del cumplimiento que tiene que desarrollar la persona, acá no es el fin último, el instrumento, sino que el fin último es que se cumpla la ley y en este sentido también yo tengo un cuestionamiento porque no olvidemos que este cargo de subrogancia tuvo que haberse resuelto en menos de seis meses que es lo que establece también la ley y acá llevamos varios años sin que se haya respetado la ley que establece justamente eso y me parece que esa es una tarea que también Control tendría que haber sido bastante riguroso en el cumplimiento de ese tema, yo no puedo dejar de decir esto porque me parece que también es importante que en el nuevo procedimiento, en el caso que se diera un rechazo a esta situación se consideraran estas variables porque en definitiva, reitero, el procedimiento no es el objetivo final, el objetivo final es que efectivamente concursáramos con la mejor selección y que eso obviamente tendrá que ser de manera neutra y tendrá que hacerse en base a los parámetros del concurso y además sumado al hecho de que efectivamente siento de que correspondía que hubiese sido una persona ajena al municipio la que debió haber participado en este proceso de selección, de tal manera que mi voto es claramente de rechazo".

Interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** señalando "la verdad es que ampliamente discutimos el procedimiento de esta situación en la mañana, ya creo que el concejal Díaz por lo menos dio cuenta de lo que ocurrió esta mañana en esta conversación y el concejal Aguilante también aquí ha dado sus argumentos, en mi caso he estudiado efectivamente esta situación y la verdad es que yo creo que aquí efectivamente hubo un error en el procedimiento de la selección, no tiene que ver con quiénes están o quiénes postularon, sino que tiene que ver con el proceso en sí, yo hubiese esperado que sea un poco más transparente, de hecho consultábamos y reitero lo que dice el colega Díaz, preguntamos por qué no se contrató, por ejemplo, a un profesional psicólogo externo para hacer una entrevista a una unidad tan importante como dice relación la unidad de Control de este municipio, en ese sentido es que me hace un poco de ruido pensar de que el profesional que estuvo a cargo trabaja en el municipio, está bajo la tutela de la Dirección de Dideco, dirección que además es una persona de confianza de esta administración, entonces ahí me genera un poco de ruido, la verdad yo hubiese preferido por transparencia, para que no tengamos ningún, digamos, ruido con respecto a este proceso es que sea efectivamente un profesional externo a la municipalidad que nos colabore en este tipo de procedimientos e insisto por, además, por lo que reviste y lo que significa una unidad de Control en esta municipalidad sobre todo en los procedimientos que hoy estamos, que estamos hablando que estamos en medio de una auditoría y además otras problemáticas que hemos tenido acá, por tal motivo es que yo también rechazo esta postulación".

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** expresa "en el día de ayer y a fin de poder agilizar un poco el proceso, estábamos reunidos con el señor Karelovic, Presidente la Comisión de Finanzas junto al colega Díaz y Panicucci y fuimos nosotros que le solicitamos la posibilidad de integrar dentro lo que era la tabla de la sesión de finanzas, la posibilidad de citar a algunas de personas que participaron de lo que fue el proceso de la conformación de la terna y la elección del candidato y era porque queríamos saber, al menos en lo personal yo quería saber cómo se había dado el proceso, si había sido transparente, cosa que no tuviera ningún atisbo de que alguien diga mira esto fue arreglado o no fue arreglado, etcétera y hoy día y debo decirlo y reconocerlo públicamente que hasta las 11 y media de la mañana de hoy yo estaba claro que mi voto iba a ser favorable y lo digo públicamente, no tengo ningún problema en decir de que efectivamente iba a ser así y que pensaba que dentro de lo que era el proceso que me iban a explicar iba a estar todo transparente, pero resulta que cuando a



la persona encargada yo le pregunto por qué no se contrató un psicólogo externo, psicolaboral para hacer esta entrevista psicolaboral, me dice no lo que pasa es que el costo nos impidió hacer esto y yo le pregunto, bueno cuánto es el costo, 30 mil pesos por cada consulta, o sea tres por tres nueve, estamos hablando de 90 mil pesos para este municipio y para un cargo, uno de los más importante que tiene este municipio en materia de control y es así. Entonces yo no quiero votar algo que a mí me hace ruido, que no voy a quedar tranquilo. Aquí no está en cuestionamiento ninguno de los nombres de las personas postulantes sino que yo, lo que voy a votar en contra fue por el proceso, porque yo tenía pensado que el proceso hasta el día de hoy, a la 11 y media de la mañana, había sido totalmente transparente y que el psicólogo había sido externo y como me dicen que es un psicólogo que lleva un año trabajando en el departamento de Dideco que pertenece a este municipio obviamente que a mí no me da la tranquilidad para votar a favor y reitero, yo tenía la plena convicción de hacerlo, pero lamentablemente debo anticipar que debido a esta situación expuesta en la mañana de hoy, yo voy a rechazar esta postulación”.

El señor **Alcalde** ofrece la palabra.

Interviene la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** refiriéndose al mismo tema, da lectura a las funciones y responsabilidades del Director de Control y señala “Efectivamente, durante la mañana nuestros intereses tenían que ver con ver el proceso general porque es una unidad fundamental para nuestro quehacer, para nuestra gestión y desde ahí claramente el proceso de esta situación fue poco prolifera y que eso arroja un resultado, que más allá que esté en cuestión, es una funcionaria que viene hace muchos años trabajando acá, nadie...”

Interviene el señor **Alcalde**, sin micrófono y señala “la está nombrando”.

Prosigue la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** expresando “no, yo no estoy nombrando, estoy diciendo en base a los resultados, de lo que está en proceso, pero por qué digo que es tan importante hoy día la Unidad de Control, hace un tiempo atrás los concejales fuimos a la Contraloría, con fecha 7 de julio del 2017, a presentar una solicitud con respecto a un decreto alcaldicio que se había firmado acá, N°3717 de fecha 30 diciembre; en el cual se le delega a contar del 3 de enero del 2017 a la señora Alicia Monsalves Coliboro, una serie de atribuciones entregadas que corresponden a funciones propias de una jefatura y/o dirección municipal, que dice que las cuales no pueden ser ejercidas por personal a contrata de acuerdo a lo señalado por las reiteradas jurisprudencias administrativas de la Contraloría General de la República.

A esa presentación suscribieron los concejales Arturo Díaz, José Aguilante, quien habla, Verónica Aguilar, Germán Flores y Mauricio Bahamondes.

La sentencia, con fecha 4 de septiembre, señala que de este modo cabe concluir que no se ajustó a derecho la delegación de funciones antes mencionadas por la que este municipio deberá adoptar las medidas tendientes a subsanar dicha situación informando de ello a esta Contraloría Regional en el plazo de 30 días.

Claramente aquí yo hoy día desconozco cuáles fueron las acciones que tomó el municipio, si es que respondió o no, que está bien, pero más allá de entrar a ello me baso en situaciones concretas; precisamente tengo una serie de solicitud de correos electrónicos y ahora mismo por una situación que estábamos hablando en las cuales quien da las instrucciones, quien solicita además incluirlo en tabla precisamente es enviado por esta misma funcionaria, es decir este dictamen de Contraloría que dijo en un ejercicio que hicimos de fiscalizar se hizo caso omiso porque, además envía los correos firmando como gabinete de alcaldía y dando instrucciones donde claramente la Contraloría dice que eso no se ajusta a derecho y ante esa situación claramente que nos ponemos hoy día en un escenario bastante complejo porque es a través de la unidad de Control donde nosotros vamos a recibir las asesorías precisamente por la auditoría que tanto tiempo llevamos anhelando y que hoy día se va a contratar.

Además, hay una serie de situaciones que más adelante vamos a tratar con respecto a la corporación que es un tema fundamental, yo en ese sentido por estos argumentos dado que nosotros ejercimos una función fiscalizadora y no está y además que lo que me parece que es impresentable respecto cuando preguntamos por el tema de cómo fue el proceso, además de todos los reparos señalando si se hizo como corresponde y se nos dice que quien hace el informe de evaluaciones psicolaboral es un funcionario que lleva un año trabajando en este municipio, un año en la Dirección de Desarrollo



Comunitario, esa persona hizo la evaluación psicolaboral para un concurso de jefe de Unidad de Control y cuando nos dicen que los motivos por no hacerlo es porque 90 mil pesos parece que era mucha plata, yo frente a eso solo puedo rechazar".

En el mismo tenor, el señor **Alcalde** indica "ofrezco la palabra. Por favor reitero que es sobre el procedimiento y no sobre las personas que estaban postulando (interviene el concejal Karelovic sin micrófono). Hay un tema que les voy a decir sinceramente, aquí es fácil nombrar a muchas personas que no tienen voz para poder estar acá respondiendo, entonces eso también explica una responsabilidad porque finalmente hay muchas personas que están aquí y nadie pone en duda como lo señalaron, su idoneidad ni nada por el estilo, entonces, pero cualquier frase que uno deslice quedando bote y por eso les pido solamente, reiteró... (interviene concejal Karelovic sin micrófono)".

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** indica "En los 13 años y medio que estoy aquí en este concejo señor alcalde, le he consultado a la jefa de Control que desempeña el cargo en esas oportunidades, en esos 13 años y medio, en numerosas oportunidades le he preguntado informes que ella me ha respondido eficientemente, diligentemente y con prontitud, eso es algo que daña en algún aspecto lo que usted me estaba insinuando".

Responde el señor **Alcalde** "Entiendo, pero estamos hablando de una persona con nombre y apellido en la práctica".

Continúa el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** "Por consiguiente, como ellos dijeron, configuraron su voto, yo voy a votar a favor. ¿Puedo dar el nombre cierto?"

Alcalde: no

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** señala: voy a votar a favor de la señora que está postulando y que la comisión evaluadora...

Interviene el señor **Alcalde** "no, a ver, lo que he intentado señalar es justamente, uno, que es un apego a la norma lo que estamos votando y otra..."

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** indica "ellos votaron en contra el proceso, bueno, yo voto a favor del proceso y oportunamente votaré como corresponde".

El señor **Alcalde** señala "siempre es bueno hacer historia, este concurso se hizo y las bases fueron aprobadas por este concejo municipal, porque suena, poco transparente, una cosa que hace ruido. Quiero ser súper claro, las bases fueron aprobadas por este concejo, no por unanimidad, el concejal Aguilante votó en contra, pero se votó a favor de las bases; como este es un procedimiento distinto a la contratación normal, además se nombra una comisión que es la que evalúa este proceso o sea, en este caso yo, como alcalde, no me involucro hasta la última instancia y quiero señalar que esta comisión estaba conformada por don Luis Antonio González, funcionario de planta, administrador municipal; por don Claudio Oyarzo, funcionario de planta, director de finanzas municipales; por doña Elizabeth Mancilla, funcionaria de planta, jefa de recursos humanos y por doña Orieta Magna, funcionaria de planta, secretaria municipal; porque suena como que hubo un dedito ahí, aquí estamos hablando de personas que son parte de la institucionalidad municipal, que para algunas cosas sirven, pero parece que para otras no, aquí se cumplió exactamente eso.

La evaluación según los números indica que, primero, las bases por primera vez incorporan la posibilidad de tener una entrevista psicológica que nunca se hace por regla general y se incorporó, en la municipalidad trabaja un psicólogo que no es cualquier psicólogo, es doctor en psicología, asesor de distintas instituciones aquí relevantes en nuestra ciudad, profesor universitario, suena como que este chico salió de la universidad y está trabajando acá, bueno pero es para que sepan que es un doctor en psicología y con esto quiero señalar que si sacáramos la evaluación psicológica, los puntajes en las precedencias quedan igual, pero hay un tema que es más importante que es finalmente tener la titularidad del cargo que es algo que ustedes lo consultaron en la contraloría, que contraloría indicó que teníamos que hacerlo y sobre eso hemos cumplido después de muchos años tal como dijo el concejal Aguilante y por eso sabiendo que el tema va vinculado al tema del reparo, no es cierto, que no es algo ilegal lo que ha pasado también quiero ser súper claro, es una percepción y ustedes tienen la autonomía para poder presentarla, es retrotraer y pedirle a la comisión, a estos mismos cuatro funcionarios, retrotraer y que efectivamente el examen psicológico sea hecho por un externo...



Responde la concejala señora **Daniella Panicucci Herrera** "a mí me parece que eso no corresponde, estamos votando por el concurso y habrá que ver si se retrotrae o no (sin micrófono)".

El señor **Alcalde** manifiesta "si pero, disculpe, aún no hemos votado (habla concejal Aguilante sin micrófono) si, pero lo que estoy señalando es que no ha sido sometido a votación, lo que yo empecé a hablar es como lo hacemos siempre, abro el debate, todos hablan y después votamos, así ha sido, no estoy cambiando las reglas, lo que estoy señalando que tanto como ustedes han señalado la importancia del director de control créanme que sí y de hecho durante este año hemos firmado dos convenios con contraloría general de la república y somos la primera municipalidad de Chile justamente en involucrarnos más al sistema preventivo de revisión de legalidad y por eso le quiero preguntar a la directora jurídica porque estas situaciones se dan cada tantos años en la municipalidad finalmente, si la alternativa de retrotraer el concurso puede ser opción o poder hacer un concurso de nuevo si finalmente, si puede responder directora respecto de esta situación".

Interviene la Asesora Jurídica, doña Claudia Casas "Efectivamente, siempre cuando hay vicios o la autoridad cree que puede haber situaciones que pueden merecer dudas, se pueden retrotraer los procesos hasta un cierto momento y volver a continuar salvando el error, por lo tanto, esa opción siempre está, como a través del ámbito de la revocación. Ahora bien, los razonamientos en cuanto a la votación y al hecho del cargo de director de control, la ley orgánica establece que debe ser aprobado por el concejo, pero los razonamientos y la votación siempre tiene que decir relación con el proceso, o sea aquí la evaluación o la discusión respecto del funcionamiento de la unidad de control en este momento o de cómo ha actuado la directora de control en algún otro momento, no dice relación con lo que se está sometiendo a votación; la Contraloría igual ha sido clara respecto de los dictámenes en establecer que los concejales tienen la libertad de poder votar a favor o en contra o abstenerse, pero también como es un acto pluripersonal o sea, del concejo tiene que ser un acto fundado, por lo tanto porque si no carece de ilegalidad y la fundamentación tiene que decir relación con un razonamiento y también acompañado de antecedentes que sustenten ese razonamiento, porque si no pasamos de la discrecionalidad a una arbitrariedad, entonces eso siempre tiene que quedar como bien relacionado. Por lo tanto, cualquier fundamento que se pueda hacer en una votación respecto de este punto tiene que decir relación con el proceso y no con la persona a la cual se está votando porque, por lo demás, las bases fueron aprobadas por el concejo, también si no entraríamos a cuestionar el actuar del comité de selección en este proceso porque también entran en el fondo varias variables y queda como en duda en el fondo como se llevó este proceso y lo transparente que pueda haber sido el proceso y ahí ya caemos en otra fundamentación, entonces si el proceso, el comité de selección fue mal compuesto, perfecto; hay un vicio de legalidad, tienen que ser hechos determinantes y tienen que ser hechos específicos, pero no pueden decir relación con el comportamiento porque ahí ya nos vamos por otra selección, en el fondo, perdón, pero ahí lo que estamos haciendo es evaluar y calificar a un funcionario, situación que no está ahora en discusión sino que un punto determinante y siempre tiene que estar fundado a través de hechos específicos y antecedentes que sustenten por la cual yo estoy votando".

Indica el señor **Alcalde** "para todos los efectos, la propuesta que se puso a la mesa no es la propuesta del alcalde, ojo, es la propuesta del comité de selección que está... (Habla concejal Aguilante sin micrófono) ...no, es que cuando se deja dando bote que falta transparencia y legalidad para que sepan que las personas firmantes acá indican que el más idóneo está x, no es cierto, pero no es la propuesta del alcalde es de esta comisión y aquí hay personas que fueron parte y pueden también señalar que no hay observaciones, no es cierto, distintas a las que está este oficio que se presenta finalmente a la votación del concejo".

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** señala "si fuera posible que nuestra asesora jurídica pudiera hacer referencia, primero, a lo que se habla consultado, si es recomendable hacer un nuevo llamado a concurso o como lo plantea el alcalde en función de las personas que ya se han presentado, retrotraer el mismo".

Respondió la Asesora Jurídica doña Claudia Casas "Como señalé anteriormente, siempre es posible salvar omisiones o errores retrotrayendo los procesos, por lo demás acá por los antecedentes que se están dando, el rechazo, sería volver de nuevo a hacer el proceso, pero el fundamento por el cual yo estoy rechazando es el tema que ahí tenemos que tener cuidado si este acto por el cual se está votando es o no legal en el sentido de cuáles son los fundamentos por los cuales se están votando, entonces siempre se puede salvar un error u omisión a través de la revocación y retrotrayendo el



proceso si en este caso hay un cuestionamiento que también es delicado en el sentido ...el cuestionamiento a un profesional determinado porque si uno no tiene los antecedentes de respaldo por los cuales estoy haciendo ese cuestionamiento también ahí caemos en un terreno que es peligroso, pero en el fondo siempre es posible retrotraer y salvar errores y omisiones a través de la revocación".

Continua el concejal señor **José Aguilante Mansilla** "yo quiero dejar en claro que, por lo menos, la argumentación que hemos dado responsablemente los cinco concejales que estamos rechazando claramente va al proceso y obviamente está en sintonía de lo que establece la ley, ahora lo que yo creo que acá debiera hacerse por lo menos a mi, es hacer un nuevo llamado a concurso... bueno, si tenemos la autonomía de votar y claramente la ley dice de que este concurso en base al artículo número 5 número 4 del concurso y el nombramiento del funcionario desempeña, dice, requerirá de la aprobación del concejo entonces dónde queda nuestro margen de autonomía e independencia para emitir una votación o sea yo no quiero ser condicionado si efectivamente tengo un rechazo por la razones que he expuesto y lo otro que quisiera preguntar por su intermedio es si efectivamente esta, como lo dice el alcalde y yo comparto lo que él señala en el sentido que esto se fue dilatando por mucho tiempo y no tiene que ver con esta gestión, tiene que ver con las anteriores también, es producto esta suerte de celeridad en hacer este llamado de una notificación que hizo la contraloría y que colocó fechas para que se concluyera con este trámite de tal suerte de que si eso no hubiera ocurrido los más probable es que hubiésemos seguido dilatando esta situación".

El señor **Alcalde** expresa "sobre lo primero hay que recordar que los dictámenes de contraloría son vinculantes para la administración, por tanto, no hay margen sobre el punto. Sra. directora jurídica.

La Asesora Jurídica, señora Claudia Casas responde "La Contraloría estableció a través de un informe, la última vez en noviembre del 2017, que teníamos un plazo de 90 días para subsanar la situación del director de control que ya se venía observando hace mucho tiempo, el que se haga o no se haga un concurso público eso obedece también a la facultad del alcalde de ordenar que este proceso se realice, por lo tanto si no se hizo durante años, bueno, eso también obedece a la facultad que tuvo en su momento y la decisión que tuvo en su momento el alcalde de la época. Ahora en cuanto a dejar sin efecto, o sea votar en contra del proceso, habiendo un postulante idóneo que cumple con las bases y todos los requisitos legales, no se puede anular o dejar sin efecto y declarar desierto el proceso porque hay un postulante idóneo, la contraloría también lo ha establecido y por lo tanto la persona que cumple con todos los requisitos y que tiene los puntajes y es válidamente la persona que se adjudica el cargo de acuerdo a las bases que están previamente establecidas, puede recurrir perfectamente a contraloría porque hay dictámenes que dicen, que van en ese efecto, porque aquí lo que la contraloría, la ley orgánica, la ley de bases de procedimiento administrativo y el estatuto administrativo lo que prevé en estos casos es lo que se está estableciendo ahora, la transparencia y la objetividad respecto de todos los postulantes, por lo tanto si aquí hubo una entrevista psicológica, fue la misma para todos los postulantes, si aquí se le pidieron antecedentes determinados, fue para todos los postulantes, por lo tanto habiendo un proceso en el cual se cumplieron todos los requisitos y hay un postulante idóneo, no se puede declarar desierto el concurso porque eventualmente la persona puede recurrir ante la contraloría".

El concejal **Arturo Díaz Valderrama** señala "un par de cosas breves, primero, quizás no quedó muy claro, pero tengo entendido que ninguno de los aquí presentes estaba cuestionando tampoco las cualidades profesionales del psicólogo en cuestión, lo que se cuestionaba y lo explicó muy bien Verónica en el sentido de que es una persona que depende de Dideco, que es un cargo de confianza suya y hay un dato importante que creo que se nos olvidó, en la mañana cuando estábamos en la comisión, usted nombró a un montón de personas y dijimos que no íbamos a nombrar personas, parte de la comisión evaluadora, y conversamos con algunos de ellos y ellos igual sugirieron durante el proceso que haya un psicólogo externo y no se hizo por escrito, no se oficializó, es un error de procedimiento, pero fue sugerido y aparentemente no se consideró y lo último; una cuestión muy general, referente a los terrenos peligrosos, que tengamos cuidado, que el terreno peligroso, lo he escuchado muchas veces cuando está la ley y uno se va un poquito más allá de la ley, yo pienso que precisamente cuando nos metemos en los terrenos peligrosos es cuando avanzamos porque si no, ni siquiera tendríamos que votar, está el concurso, están los puntajes, está la ley, se firma y estamos listos; cuando caemos en este tipo de debate, yo pienso que podemos generar los cambios necesarios para que en un futuro próximo, en otros concursos no se produzca lo mismo, así que los terrenos peligrosos, bienvenidos".



El concejal **Germán Flores Mora** señala : se me adelantó el colega Díaz porque efectivamente en la mañana cuando se hizo la consulta respecto a este procedimiento y fue una de las cosas también que a mí me hizo cambiar mi opinión respecto a lo que pensaba hasta la 11 y medio de la mañana como dije hace un rato atrás, y efectivamente se nos dijo de que cuando comenzó el proceso y que no quedó escrito, lamentablemente fue en forma verbal, una de las integrantes de la comisión dijo que efectivamente se solicitó un psicólogo externo porque, y lamentablemente eso no se hizo caso y lamentablemente hoy día tenemos una discusión en torno a esta materia y más allá de los cuestionamientos señor alcalde que hoy día tenemos, lo que estamos haciendo yo creo que esto es una cosa totalmente responsable, si muchas veces yo he escuchado, se ha criticado de quienes han estado en este concejo y entre ellos anteriormente el colega Karelovic, que antes se hacían las cosas no de buena manera, bueno, es tiempo de empezar a hacer las cosas de buena manera y usted ha sido también bastante exigente y crítico en esa materia del pasado, entonces, seamos responsables de lo que estamos haciendo de aquí en adelante, lo que pasó, como se hicieron los concursos antes, como los llamados a licitación y que no se hicieron bien, de buena manera, perfecto, pero los que tenemos que ser responsables somos nosotros, este es un nuevo concejo que empezó a regir el día 6 de diciembre el año 2016, estamos hasta el 2020 y hagamos las cosas como corresponde y esto es transparencia, estamos de cara a la ciudadanía, esto se está transmitiendo y por lo tanto aquí que no quede ninguna duda de qué lo que al menos este concejal quiere es que exista absoluta transparencia y cuando los propios integrantes de lo que es esta comisión evaluadora dicen que ojalá hubiese tenido un psicólogo externo, nos está avalando lo que hoy día estoy diciendo"

En la misma materia el señor **Alcalde** afirma "sobre el tema de los nombres, pude nombrar a los de la comisión que es un tema público. Finalmente yo también apelo a la responsabilidad, en qué sentido, entiendo que no hubo ninguna pistola para que los cuatro firmaran esto, entonces para mí también es un tema de lealtades de cómo se procede al interior de la institución porque me hubiera encantado saber ese reparo yo antes de buena fe, leer esto donde cuatro personas me dicen que tal persona es la idónea y ahora me entéro como el marido engañado finalmente que alguien, no sé quién, señaló que había hecho el reparo pero no por escrito, cosa que es muy rara en la administración porque ustedes saben que la administración no habla, escribe, entonces yo también me voy a preocupar finalmente y voy a conversar con ellos, pero en buena, si yo nunca conversé con ellos de esto para que también lo sepan o sea, no hay un tema como de la llamadita, la presión sino finalmente con autonomía pero también yo pido lealtades profesionales, la otra cada uno sabe, pero al menos las profesionales, de saber finalmente que las cosas se hagan bien y yo sepa antes para poder enmendar y no esperar hasta el último una situación porque entiendo que es un tema procedimental, que nadie está cuestionando a los postulantes y que finalmente yo aquí apelo a eso, a la buena fe y a la lealtad no conmigo, con la pega, porque uno pasa y los funcionarios finalmente son los que quedan y para eso espero y tomé en consideración su reparo formal para que también lo tengan claro, reconociendo sí que no hay ningún acto ilegal en lo que pasó, también lo tengo súper claro y quiero también transmitirlo y espero que ustedes también concuerden que no hubo ninguna ilegalidad en esto que también es una palabra muy dura y el tema de transparencia que mejor ejercicio que lo que estamos hablando acá finalmente y también reiterar nuestra voluntad de poder hacer un nombramiento pronto, La pregunta para la directora jurídica, en éste caso, sin perjuicio, al retirar que ahí viene el tema ya técnico, si retiro sin votar sin que no tengamos el pronunciamiento, podemos declarar desierto y llamar de inmediato a otro concurso, tendríamos ...para que también nuestros vecinos entiendan si finalmente esto es, entonces la fórmula tendría que ser votar en este caso y dependiendo del resultado se tendría que hacer un nuevo concurso, por favor, si la directora jurídica".

Asesora Jurídica, doña **Claudia Casas** responde: "es que ya hablamos sobre el punto respecto de, hay un postulante idóneo, por lo tanto esa persona, no puede quedar desierto porque no es que no haya habido postulantes en el concurso, por lo tanto en este caso si hay, si hay un error o en el fondo hay un problema en el proceso, se puede retrotraer el proceso al estado que se necesita que se subsane, pero declarar desierto no se puede porque hay un postulante idóneo para el cargo".

El señor **Alcalde** declara "si, cuando uno toma la decisión tiene que saber qué pasa el día después. Para estos efectos, en el caso de votar ahora, con una decisión que ya está clara, insisto, vinculado al procedimiento, que quede súper claro, lo que estamos aquí eventualmente votando en la práctica sobre el procedimiento de selección, en este caso si eventualmente se rechaza, se hace un nuevo concurso, no hay ninguna inhabilidad para que los postulantes participen de nuevo incluyendo a las personas que están en este listado



La Asesora Jurídica, doña Claudia Casas, agrega "es que no podría hacerse un nuevo concurso mientras no se resuelva en definitiva el concurso anterior, en definitiva me refiero a que tienen que pasar los plazos necesarios para que la persona que se ve afectada pueda recurrir a las instancias correspondientes para declarar que el proceso terminó y el proceso adolecía de un error y en el fondo está terminado conforme a la ley porque yo no puedo empezar a llamar a un nuevo concurso si este, en el fondo, todavía se encuentra vigente porque puede estar con recursos pendientes, por lo tanto mientras no se resuelva en definitiva el proceso anterior, yo no puedo llamar un nuevo proceso".

El **concejal José Aguilante Mansilla** expresa "a nuestra asesora jurídico, así dada las cosas entonces, qué sentido tendría que la ley establezca que somos los concejales los que hoy día tenemos que votar por aprobar o rechazar, en la eventualidad que efectivamente haya una mayoría para rechazar, con todo el argumento que usted ha dado entonces no tendría sentido que estemos rechazando".

Asesora Jurídica, doña Claudia Casas indica "no, si tiene sentido, pero a lo que vamos es que cuando adolecen de ilegalidades, si usted me dice que está mal conformado el comité, hay una ilegalidad, si me dice que hubo una mala evaluación, que faltó algún certificado o algún antecedente que no se ponderó, existe una ilegalidad y por lo tanto yo lo rechazo, pero en el fondo yo no puedo rechazar un proceso que llegó hasta el término, que tiene un postulante idóneo que cumplió con todos los requisitos, si yo pido cinco certificados, esa persona acompañó los cinco certificados como corresponde, si yo le pedí una entrevista psicológica, esa persona pasó la entrevista psicológica, independiente si yo cuestione o no el psicólogo, eso es otra cosa, si yo le pido que tenga una cierta experiencia, esa persona acreditó esa experiencia, porque en el fondo aquí la transparencia también va para hacia el otro lado, hacia el tema de los postulantes, porque yo no puedo dirigir un concurso para que quede o no quede una persona, esa es la idea de los concursos y de la transparencia y del reglamentarlo y que sea tan estricto las posibilidades de votación porque en el fondo se da que la ley permite que sea igual para todos, que todos tengan las mismas posibilidades y que sean evaluados de la misma forma, de forma objetiva sin que se pueda favorecer a uno por sobre otro, eso es lo que se tiene que propender".

El **concejal Germán Flores Mora** añade "Escuchando los argumentos de la parte jurídica a mí me queda algo, me entran más dudas todavía porque resulta que - no voy a nombrar a las personas - pero hay tres participantes, de los tres uno trabaja acá en el municipio y dos están afuera (sin micrófono se le aclara que son dos) , o sea dos trabajan acá y uno trabaja afuera, o sea hay un menoscabo , no es cierto, y lo miramos desde el punto de vista que el psicólogo es de acá y la persona externa en materia del análisis psicológico que se le hizo, también puede ser un menoscabo para la persona por eso que hubiese sido bueno señor alcalde que el procedimiento hubiese sido con un psicólogo externo porque la persona que está afuera de la municipalidad obviamente se va a sentir menoscabado producto de que dos personas son de acá y más encima el psicólogo es de acá".

La **concejala Daniella Panicucci** señala "yo creo que aquí nos estamos dando vueltas en situaciones que también ya están escapando del ámbito de lo que uno espera, me sorprende además que cuando uno está pidiendo un asesoramiento legal se den opiniones personales y se esté cuestionando los votos que tenemos, por ello es tan importante la unidad de control precisamente por esto porque aquí se está cuestionando nuestra decisión y lo que está preguntando el alcalde es qué es lo que pasa si es que ahora dado la votación que va se rechaza, qué queda para mañana, la idea no es preguntar sobre qué opina del voto de rechazo de los concejales es solamente qué va a pasar mañana, se vuelve a declarar porque ya está claro cuál va a ser y lo que estaba planteando la posibilidad de bajar este punto de tabla, eso es lo que yo entendía más que declararlo desierto".

El señor **Alcalde** acota "ojo, también partamos de la buena fe, si finalmente esto es derecho y el derecho naturalmente es opinable sino no tendríamos ningún problema en la vida y no tenemos que tener tribunales porque finalmente si la norma es tan clara; por eso que la duda que yo tengo directora es en este caso, si se rechaza por las razones que aquí se han dado, en la eventualidad porque no hemos votado, el tema es podemos hacer un nuevo concurso, el tema si o no, voy a eso , si es que rechaza el procedimiento entonces por qué no podemos hacer un concurso".

La Asesora Jurídica, Claudia Casas manifiesta "mientras no se termine todos los plazos legales y no exista un pronunciamiento por parte de contraloría respecto de la legalidad de todo el proceso, no se puede llamar porque no puedo tener otra persona que postuló que puede verse perjudicado si retrotraen el anterior. Ahora, disculpe, pero yo, concejala no estoy dando opiniones personales, estoy



hablando de lo que dice el dictamen 9.202 del 2015 en el cual establece cuáles son los fundamentos, no es una opinión personal, lo leí tal cual".

Alcalde: pregunta, sin micrófono cual es el dictamen.

Responde la Asesora Jurídica, doña Claudia Casas: el dictamen es 92028 del 2015

La **concejala Daniella Panicucci Herrera** indica "Aquí tengo otro dictamen de lo que acabo de señalar por si quiere tomar nota para ver qué hacer porque aquí se escuchan los dictámenes que parece que convienen y que los otros no, si quiere anote igual este dictamen (hablan sin micrófono) no, si ya lo leí delante respectó de un tema porque aquí se nos está hablando de la legalidad, se nos está hablando de un montón de cosas, pero los dictámenes son aplicables, no se dan opinión, yo simplemente lo que se estaba señalando es ahora constantemente se nos está diciendo que la votación, que el argumento, que no se, aquí todo hemos sido súper responsables en dar los argumentos; lo que estaba preguntando es qué vamos a hacer después y claro entendiendo que se terminan los plazos, qué pasa, yo creo sin ser abogada y sin nada, que tiene que ser porque si no seguimos cumpliendo la legalidad".

Indica el señor **Alcalde** "quiero señalar que ese dictamen, pero no dice por el tema del concurso, si finalmente no siempre el derecho es como grato para lo que uno estima en sus pretensiones, entonces si se rechaza se terminan los plazos que tienen las personas para recurrir a la contraloría a una reclamación de ahí se podría hacer, eso es, perfecto. Cuánto son los plazos, para que también todos lo..."

Responde la Asesora Jurídica Claudia Casas: no hay establecido un plazo específico.

Afirma el señor **Alcalde**: ya, pero en los dictámenes debe tener

Asesora Jurídica Claudia Casas señala "pero tenemos que tener en cuenta que la contraloría ya nos ha señalado que tenemos que cumplir y tenemos que proveer el cargo de control que está en calidad de subrogante demasiado tiempo"

El señor **Alcalde** señala: y lo que estoy preguntando y si retrotraemos esto al tema previo al psicólogo. Yo comparto el tema de poder hacer un nuevo concurso y oficiar a la contraloría de esta situación de tal manera de poder tener esta situación regularizada en el entendiendo que hay una opinión mayoritaria del concejo respecto al rechazo al procedimiento que, sin caer en ninguna ilegalidad, si generó reparos por parte de los concejales.

La **concejala Daniella Panicucci Herrera** expresa "sobre el punto, para poder trabajar los otros puntos varios, pero solamente, sin ser abogada, soy lo he dicho siempre trabajadora social, pero retrotraer un concurso a una segunda etapa la verdad es que si no está eso explicitado en las bases, me parece que no tiene cabida, solamente ...porque claro retrotraerlo hasta una etapa si no está en las bases cómo se puede hacer, los que hemos participado en algunos concursos públicos la verdad es que yo creo que eso es una materia que claramente quien debería tenerlo es jurídico, pero yo creo que la opción y que está en punto de tabla si se vota y de ahí estarán los plazos y oficiar a la contraloría respecto a la decisión que se tomó hoy y ahí seguirá los conductos que corresponden.

El **concejal José Aguilante Mansilla** declara: señor alcalde, sobre el punto yo quisiera insistir en que, quisiera insistir en que el punto de tabla que hoy día nos convoca es justamente tomar una definición respecto a este concurso, yo quiero insistir en que hay una señal política que también valida una de las pocas facultades que tenemos como alcalde y en ese sentido yo quisiera que se someta en definitiva a votación porque lo que puede ocurrir después de esto está supeditado a que efectivamente haya una reclamación de parte de alguno de los tres participantes en el concurso como así también puede ocurrir que no hagan ninguna reclamación, entonces hoy día seriamente lo que nosotros tenemos que hacer es votar y respetar la ley y lo que venga después

El señor **Alcalde** manifiesta "sí, a ver, pero recordamos que aquí estamos hablando de un tema que es de interés, que ustedes así lo han manifestado, estamos trayendo todos los antecedentes a la mesa, a los vecinos finalmente y por eso quiero tener la certeza y por eso toda esta discusión, uno, vamos a votar en este instante reiterando una cosa, vamos a votarlo de tal forma de que partamos sin ningún tipo de reparos en el entendido y usted lo ha señalado que el reparo es el psicólogo,



comillas, que es el único psicólogo que tiene la municipalidad, no es cierto, que ha participado en otros procesos vinculado a los programas que tenemos con Dideco y sobre el punto es simplemente reiterar que no hay ningún tipo de cuestionamiento a las personas, sí que de verdad cuando uno está acá y lanza algún tipo de ironía, algún tipo de comentario, hay personas que no pueden opinar y sobre todo pedirle a la comisión que si tiene algún reparo, lo hagan correctamente porque la lealtad en la pega se ve en los papeles.

Cumplida una hora de sesión, el Alcalde solicita autorización para extender ésta por treinta minutos, aprobándose en los siguientes términos:

Acuerdo N°866 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor Alcalde prosigue en el punto solicitando el pronunciamiento del concejo municipal por la propuesta de la comisión de selección de Concurso Público de Director de Control, constituyéndose de la siguiente manera:

Acuerdo N°867 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic y Alicia Stipicic Mackenney; el voto en contra de los concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez y Arturo Díaz Valderrama; y la inhabilitación del concejal Mauricio Bahamondes Brandon, se **rechaza la propuesta del Comité de Selección del Concurso Público N°1 para proveer el cargo de Planta, Director de Control, Directivo Grado 5° de la E.S.M. para la Municipalidad de Punta Arenas, contenido en el Oficio Ord. N°01 de fecha 27 de marzo de 2018.**

ANT.: 758

Atendidas las observaciones, el señor Alcalde indica que, de acuerdo al rechazo de la propuesta del Comité de selección, se oficiará a la Contraloría General de la República, informando la decisión mayoritaria del concejo municipal, para posteriormente iniciar un nuevo concurso público que va a tener un psicólogo externo.

4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA

El **Presidente** de la Comisión de Finanzas presenta la licitación pública correspondiente a Dirección de Desarrollo Comunitario por suministro de emergencia.

Se somete a votación por aprobación de adjudicación de licitación pública a empresa Comercial Punta Arenas.

Acuerdo N°868 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública, denominada "SUMINISTRO DE EMERGENCIAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-2-LE18, al proveedor **COMERCIAL PUNTA ARENAS LIMITADA, RUT:78.428.730-0**, por un monto total estimado de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme al siguiente detalle:

LINEA	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO NETO
1.	Colchón de 1 plaza	\$69.792.-
2.	Colchón de 1 ½ plaza	\$83.868.-
3.	Colchón de 2 plaza	\$126.532.-
4.	Frazada de 1 plaza	\$13.687.-
5.	Frazada de 1 ½ plaza	\$14.520.-
6.	Frazada de 2 plaza	\$17.287.-
7.	Sábanas de 1 plaza	\$16.645.-
8.	Sábanas de 1 ½ plaza	\$17.712.-
9.	Sábanas de 2 plaza	\$20.916.-
10.	Cobertor 1 plaza	\$28.865.-
11.	Cobertor 1 ½ plaza	\$28.865.-



12	Cobertor 2 plaza	\$33.313.-
13	Almohada	\$9.394.-

ANT.: 617

5. COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS

El señor **Alcalde** presenta, para la consideración del concejo; la priorización de los cinco proyectos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.
 Cede la palabra al concejal Arturo Díaz.

Sobre el particular, el **concejal Arturo Díaz Valderrama** consulta cuando se ejecutarán los proyectos FRIL.

El señor **Alcalde** responde que en el día de ayer estuvo con los dirigentes, a quienes les señaló que a partir de la próxima semana se ejecutarán estos programas.

La Directora de Secplan indica que los proyectos de administración directa fueron enviados al señor Intendente para votación del Consejo Regional.
 Señala además que, el dos de mayo habrá consejo regional.

El señor **Alcalde** señala al concejal Díaz que le entregará una respuesta el próximo miércoles.

Por su parte, la **concejala Verónica Aguilar Martínez** se refiere al cuarto proyecto, consultando si está relacionado con los paraderos.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** consulta si la reposición de veredas se iniciará desde el sector sur de la ciudad hacia el norte, con la finalidad de entregar información más consensuada a los vecinos que lo requieran.

Al respecto, el profesional de la Unidad de Secplan, don Gabriel González, señala que lo que actualmente se está presentando son los costos de operación y mantención de un conjunto de proyectos, destacando los proyectos FRIL, divididos en dos grandes temáticas como los proyectos de administración directa, el que debe ser votado por el Pleno del Consejo Regional en la próxima reunión que convoquen.

En otro aspecto, indica que los proyectos de veredas de pasamanos y de paraderos, no tienen un orden específico, sino que responde a las demandas y requerimientos de la comunidad.

Sin embargo, los proyectos de áreas verdes tienen una secuencia que viene de sur a norte, privilegiando el sector sur porque hay muchas carencias.

Luego de acoger las observaciones, el Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°869 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantención de los proyectos individualizados**, que serán postulados al F.R.L. 2018, conforme al siguiente detalle:

Código BIP	Nombre del proyecto	Descripción Costos de Operación y Mantención	COSTO ANUAL (M\$)
40003649	Reposición Veredas Calle El Ovejero entre Av. España y Pje. Padre Alberti, Punta Arenas	Materiales y Mano de Obra para reparaciones menores	250.-
40003877	Construcción Pavimento Calle Zenteno entre Juan E. Rosales y Camilo Henriquez, Punta Arenas	Materiales y Mano de Obra para reparaciones menores	200.-
40003880	Reposición Veredas Calle E. Abello entre Av. España y Los Acacios, Punta Arenas	Materiales y Mano de Obra para reparaciones menores	300.-
40003879	Reposición Veredas Población Manuel Chaparro, Punta Arenas	Materiales y Mano de Obra para reparaciones menores	300.-



40003877	Construcción Refugios Peatonales Av. España Sector Norte, Punta Arenas	Consumo eléctrico, Aseo y reparaciones menores	150.-
40004032	Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras Diversos Sectores, Punta Arenas	Aseo y reparaciones menores	350.-

ANT.: 1445

6. AUMENTO DE OBRA Y PRIORIZACION PROYECTO

El señor **Alcalde** presenta el punto señalando que este proyecto corresponde a la adquisición de módulos de ventas de desarrollo del comercio eventual en la comuna, por la suma de \$12.150.000.- No habiendo observaciones, se somete a votación por la respectiva aprobación, procediéndose a adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°870 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto denominado "ADQUISICION MODULOS DE VENTA DESARROLLO COMERCIO EVENTUAL, PUNTA ARENAS", Código BIP 30485521-0, que será postulado a financiamiento del F.N.D.R. 2018, etapa ejecución, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "ADQUISICION MODULOS DE VENTA DESARROLLO COMERCIO EVENTUAL, PUNTA ARENAS" Código BIP 30485521-0		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	OPERACIÓN (Combustible, aceite, mantención de camiones y otros)	150.-
2	MANTENCION (pintura, anticorrosivos, barnices, quincallería y otros)	12.000.-
TOTAL COSTO ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCION		12.150.-

ANT.: 1437

7. RENOVACION COMODATOS

El señor **Alcalde** cede la palabra al Director de Obras Municipales, don Alex Saldívia, quien indica que en este proyecto se solicita un aumento de obra a través de la licitación de construcción de mejoramiento de plazoleta sector sur, correspondiendo a cuatro plazas, pero dicho aumento de obra se ejecutará por una de las cuatro plazas, correspondiendo a la construcción área verde del loteo Pedro Aguirre Cerda, ya que ante las inclemencias del tiempo, las aguas exacerbadas se extienden desde este lugar hacia los domicilios.

Acto seguido, se solicita el pronunciamiento del concejo, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°871 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y el aumento de obra, con cargo al marco presupuestario FRIL 2018, por el monto de \$7.384.660.- (Siete millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos), para el proyecto "CONSTRUCCION AREA VERDE LOTEOPEDRO AGUIRRE CERDA, PUNTA ARENAS", Código BIP 30484481-0, ID 2351-15-LR17, con el fin de ejecutar obras extraordinarias.

ANT.: 1331

El señor **Alcalde** se refiere al proyecto Costo de Operación y Mantención por conservación del Mercado Municipal cuyo costo alcanza los \$44.000.000.-

Se somete a votación por priorización de este proyecto.

Acuerdo N°872 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de los proyectos que se indican, que serán presentados al proceso presupuestario FRIL 2018, conforme al siguiente detalle:



CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 30484136 Monto del Proyecto M\$94.093.-	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Aseo	23.719.080.-
Mantenición (sistema alcantarillado)	3.000.000.-
Mantenición (reparaciones menores)	1.500.000.-
Sistema seguridad	16.382.462.-
TOTAL ANUAL	44.601.542.-

MEJORAMIENTO PLAZOLETA INTERIOR CALLE MARIO ZAVATARO, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 40002983 Monto del Proyecto M\$94.093.-	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Mantenición equipamiento	200.000.-
Energía eléctrica (2 luminarias led 54 w)	
Consumo	30.748.-
Potencia	20.736.-
TOTAL ANUAL	251.484.-

MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS POBLACION CAPREMER, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 40002979 Monto del Proyecto M\$94.093.-	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Mantenición equipamiento	300.000.-
Energía eléctrica (8 luminarias led 54 w)	
Consumo	122.990.-
Potencia	82.944.-
TOTAL ANUAL	505.934.-

AMPLIACION RED ELECTRIFICACION MUNICIPAL LOTE O VRSALOVIC, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 30484280 Monto del Proyecto M\$93.873.-	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Reparación y mantenimiento de línea de media tensión y baja tensión	650.000.-
TOTAL ANUAL	650.000.-

ANT.: 1436

El señor **Alcalde** hace presente que la Junta Vecinal N°52 "Villa Mardones" solicita la renovación del comodato del inmueble ubicado en lotes D-2 y D-4, contando con el informe favorable de la Dirección Jurídica.

Sometida la propuesta de renovación de comodato a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°873 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba renovar, a contar de la firma del contrato respectivo, por un plazo de 10 (diez) años, el comodato otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°1217 adoptado en Sesión N°74 Extraordinaria de 17 de agosto de 2007**, a la JUNTA DE VECINOS N°52 "VILLA MARDONES", por el inmueble de propiedad municipal ubicado en Pasaje Paloe N°01610, correspondiente a los lotes D-2 y D-4, cuyo dominio figura inscrito a fojas 1346 N°2018 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 1996, **cuyos deslindes y dimensiones son los que se indican a continuación, con el objeto de destinarlo para fines propios de la organización:**

LOTE D-2	
SUPERFICIE	3.592,533 metros cuadrados
POLIGONO	B'-C-D-E-F-G-H-I-K'-L-M-R'-U-T-B'



DESLINDES	NORTE	TRAZO D - E en 19,10 m. con otros propietarios TRAZO L - M en 24,50 m. con Area de Equipamiento Comunitario y Area Verde TRAZO M - R' en 19,40 m. con Lote D-3 de la Memoria de Subdivisión TRAZO H - I en 11,25 m. con otros propietarios TRAZO I - K' en 3,74 m. con Lote D-4 de la Memoria de Subdivisión
	SUR	TRAZO B' - C en 2,00 m. con otros propietarios TRAZO T - U en 40,10 m. con Lote D-1 de la Memoria de Subdivisión TRAZO G - F en 8,36 m. con Pasaje Martin Gusinde
	ORIENTE	TRAZO B' - T en 45,00 m. Lote D- 1 de la Memoria de Subdivisión TRAZO U - R' en 67,078m. con otros propietarios TRAZO L - K' en 53,06 m. con Area de Equipamiento Comunitario y Area Verde
	PONIENTE	TRAZO C - D en 67,02 m. con otros propietarios TRAZO E - F' en 29,10 m. con otros propietarios y Pje. Martin Gusinde TRAZO G - H en 64,30 m. con otros propietarios y Pje. Paloe

LOTE D-4		
SUPERFICIE	70,262 metros cuadrados	
POLIGONO	I - J - K - K' - I	
DESLINDES	NORTE	TRAZO K - J en 3,74 m. con otros propietarios
	SUR	TRAZO I - K' en 3,74 m. con Lote D-2 de la Memoria de Subdivisión
	ORIENTE	TRAZO K' - K en 19,14 m. con Area de Equipamiento Comunitario y Area Verde
	PONIENTE	TRAZO I - J en 19,34 m. con otros propietarios

ANT.: 4033/2017

A continuación, el Alcalde solicita la autorización del concejo para presentar la solicitud de renovación de comodato de la Junta de Vecinos de Miraflores Alto, aprobándose en forma unánime. Posteriormente, se efectúa la votación correspondiente, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°874 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar en comodato, por un período de 10 (diez) años, a la JUNTA DE VECINOS N°31 MIRAFLORES ALTO**, el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Zenteno N°2440, cuyo dominio figura inscrito a fojas 1715 N°1749 del Registro de Propiedad del año 1981 en el Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, **con el fin de destinarlo para fines propios de la organización.**
ANT.: 1463

Se somete a votación por renovación de comodato solicitud de Corporación representativa de Asambleas Cristianas "Crack", inmueble ubicado en calle Capitán Guillermo y Mardones N°0116 interior, correspondiendo al Lote B, por inmueble en construcción.

Acuerdo N°875 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba renovar, a contar de la firma del contrato respectivo, por un plazo de 10 (diez) años, el comodato otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°271 adoptado en Sesión N°101 Ordinaria de 12 de septiembre de 2007**, a la **CORPORACION REPRESENTATIVA DE ASAMBLEAS CRISTIANAS**, por el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Capitán Guillermo N°01616, correspondiente al LOTE D-1 inscrito a fojas 1346, N°2018 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 1996, **cuyos deslindes y dimensiones son los que se indican a continuación, con el objeto de destinarlo para fines propios de la organización:**

Superficie	1.486,135 m ²
Polígono	A-B-B'-T-U-S-A
Norte	Trazo T-U en 40,10 metros con Lote D-2 de la memoria de Subdivisión
Sur	Trazo A-S en 6,20 metros con calle Capitán Guillermos Trazo B'-B en 13,40 metros con otros propietarios
Oriente	Trazo S-U en 71,078 metros con otros propietarios
Poniente	Trazo A-B en 21,40 metros con otros propietarios Trazo B'-T en 45,00 metros con lote D-2 de la memoria de subdivisión.

ANT.: 4280/2017



8. NOMBRE DE CALLES

La **Presidenta** de la Comisión de Nombres de Calles señala que este punto quedó pendiente de la sesión anterior porque existía un error de digitación, hace la salvedad de que este tema fue tratado en sesión de Consejo de la Sociedad Civil.

Esta solicitud indica que Avenida Canal de Chacao Sur, entre calle Dalcahue por el oriente y fin de Avenida Canal de Chacao Sur por el poniente, entre sus líneas oficiales, pasará a denominarse en toda su extensión "Avenida Pueblos Unidos".

Agrega que al respecto fue presentado un reclamo por una vecina por no poder acceder a su ficha de protección social porque no tenía el nombre de calle decretado.

Conforme a las observaciones planteadas, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°876 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba designar con el nombre de "**AVENIDA PUEBLOS UNIDOS**" a la vía existente Avenida Canal de Chacao Sur, entre Calle Dalcahue por el Oriente y fin Avenida Canal de Chacao Sur por el Poniente, entre sus líneas oficiales.

El señor Alcalde solicita la autorización del concejo para presentar una subvención, siendo aprobada por en forma unánime.

La Presidenta de la Comisión Social presenta la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos N°10 "Barrio Prat" por adquisición de ornamentación, utensilios y alimentos de cóctel para celebración de las Glorias Navales, en Plaza Esmeralda.

Posterior a la presentación, se procede a votación.

Acuerdo N°877 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la **JUNTA DE VECINOS N°10 BARRIO PRAT, RUT: 74.058.500-2, por un monto de \$300.000.-** (Trescientos mil pesos), destinados a la adquisición de ornamentación, utensilios y alimentación para acto cívico militar en plaza Esmeralda y posterior cóctel en sede social, actividad organizada por los vecinos con motivo de la celebración de las glorias navales.

ANT.: 686/1257

9. VARIOS

El señor Alcalde se refiere al bono del personal de Áreas Verdes, indicando que será cancelado la próxima semana.

Respecto a la reposición del ascensor del Mercado Municipal señala que por segunda vez queda desierto, intentándose por tercera vez mediante trato directo.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** consulta sobre situación de trabajadores de Áreas Verdes que se retiraron y no cobraron el bono correspondiente porque no ser ubicados.

El señor **Alcalde** cede la palabra al Director de Aseo y Ornato para que pueda responder inquietud del concejal Bahamondes.

El Sr. Marcelo Velásquez Kröeger responde que existe un caso y esta persona se ha reunido en reiteradas oportunidades con él, dando fe que en los meses de junio y julio del año pasado trabajó en esta empresa y posterior a ello, el ex trabajador de Áreas Verdes viajó fuera de la región.

Por consiguiente, resultó imposible ubicar a esta persona para hacer entrega de los fondos y como prueba de ello está la notificación de Correos de Chile.

Además, manifiesta "hace cuatro meses regresó y está pidiendo que esos dineros sean reintegrados, quiero que quiere súper claro, que a través del convenio que el municipio firma con la concesionaria,



ésta hace la cancelación de dichos bonos a los funcionarios y tiene que hacer una rendición, la que puede tener algunos fondos que sean restituidos al municipio que obviamente no son municipales sino de la Subdere y los fondos de la empresa de transportes Carlos Estrada lo restituyó a fines de noviembre del año pasado.

Reitero, este caballero volvió hace cuatro meses recién a la región, por lo tanto, lo que corresponde acá es que de alguna manera la empresa puede hacer la consulta directamente a la municipalidad preguntando si los fondos que restituyó todavía están dentro de las arcas municipales o fueron ya devueltos a la Subdere para ver una posibilidad solución, pero eso es algo que debe hacer la concesionaria directamente".

Interviene el **concejal José Aguilante Mansilla** agradeciendo la disposición del Director de Aseo y Ornato, en aclarar esta situación, habiéndose generado bastante incertidumbre por parte de los trabajadores, quienes convocaron ayer a una reunión en Plaza Sampaio.

En otro aspecto, sugiere que este municipio gestione lo que corresponda con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, mediante oficio, para que los trabajadores reciban su bono mensualmente porque el hecho de que se vaya pagando de manera retroactiva genera un cierto grado de incertidumbre y de molestia, entendiéndose que en otros municipios se procede a pagar este bono, mes a mes.

El Director de Aseo y Ornato señala "este bono es una ley que todos los años el Estado promulga, y una de las condiciones establecidas por la Subdere es que, en los convenios de transferencia de dinero a las concesionarias, ésta debe rendir por cada remesa realizada. Estas remesas fueron entregadas, por ejemplo, a principios de septiembre, pero los recursos fueron recibidos tres meses después de gestionarse las rendiciones porque la concesionaria busca a todos los trabajadores que en algún instante trabajaron con ellos para hacerle entrega de este pago. Por lo tanto, debiéramos ver algún mecanismo distinto"

El señor **Alcalde** informa que se remataron 141 vehículos y hoy se confirmará si existen oferentes para el servicio de grúas y coordinar los respectivos remates con mayor frecuencia.

En el día de ayer concurrió a la escuela Pedro Pablo Lemaitre y en el día de mañana participará de una reunión con los padres y apoderados de dicho establecimiento para tratar temas puntuales, entendiéndose que hay dos situaciones judicializadas vinculadas con abusos.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** señala que en el día de ayer sostuvo una reunión con los padres y apoderados del colegio, quienes expusieron testimonios impactantes por vulneración de derechos y maltratos a los niños, entre otras cosas.

En mérito de lo expuesto, solicita se genere un procedimiento investigativo y plantea al Presidente de la Comisión de Educación pueda convocar a una reunión para abordar estos temas de la escuela Pedro Pablo Lemaitre.

El señor **Alcalde** señala que el día sábado se reunirá con la comunidad educativa para tratar los temas expuestos.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** consulta al alcalde si la reunión programada para el sábado incluirá a los apoderados.

El señor **Alcalde** responde que en reunión con la Directora del colegio solicitó extender la invitación a toda la comunidad educativa, incluyendo a los padres y apoderados.

Reitera este planteamiento indicando que no se pueden dilatar más los tiempos.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** manifiesta que algunos apoderados hicieron presente su malestar por la existencia de manipulación de ciertos grupos para reunirse con sectores determinados que apoyan a la actual dirección dejando por fuera a las personas con una visión distinta. Reitera su apreciación por la disposición del alcalde para abordar estos temas en próxima convocatoria. Hace entrega de carta recibida de parte de los apoderados de la escuela Pedro Pablo Lemaitre.



Se solicita el pronunciamiento del concejo para extender la sesión por treinta minutos por segunda vez.

Acuerdo N°878 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Prosigue la intervención del concejal **Díaz Valderrama** y señala "me preocupa de sobremanera la situación de profesora que eventualmente habría generado algún tipo de maltrato a niños y que fue cambiada de colegio, quiero saber si es efectivo, si tuvo resultado o si hubo alguna investigación o simplemente no ocurrió desde el punto de vista de la Corporación Municipal".

Responde la Jefa del Área de la Educación que el proceso continúa por las instancias judiciales.

El señor Alcalde expresa que, de acuerdo a conversación con la directora, ésta le señaló que existe una denuncia por parte de los padres de los niños afectados, presentada en la dirección de este establecimiento y la Corporación Municipal determinó sacar a la docente del colegio.

Además, indica que desconoce si los apoderados hicieron la denuncia en la Superintendencia de Educación.

El concejal señor **Arturo Díaz Valderrama** reitera que no tiene claridad respecto a la actitud de la Corporación Municipal frente a esta situación, sobre la existencia o no de algún procedimiento, investigación sumaria, sumario administrativo.
En consecuencia, consulta si la ejecución de algún procedimiento a arrojado un resultado final.

El concejal señor **Germán Flores Mora** señala "esta persona ya tenía antecedentes y venía de la escuela ubicada en calle Mardones, quien había cometido la misma falta y por ello la trasladaron a la escuela "Pedro Pablo Lemaitre", cometiendo el mismo error y la envían a la escuela de Villa las Nieves. Quiero saber si esto es así, donde está la sanción, sumario administrativo o cual es el procedimiento realizado. No basta con cambiarla de lugar sino es necesario saber lo que sucede con esta profesora".

Sobre el punto, el concejal señor **José Aguilante Mansilla** manifiesta que independiente de los roles que esté efectuando cada ente, ello no exime la ejecución de un sumario y un informe que permita entregar los antecedentes pertinentes al concejo.

Se refiere a la reunión programada para el día de mañana, haciendo presente que los concejales también están invitados a participar de ella. Finalmente, da a conocer una denuncia generada por maltrato de un inspector de la escuela Bernardo O'Higgins hacia una persona, por lo que solicita que se efectúe un pronunciamiento al respecto porque esto tiene que ver con los liderazgos en los colegios y en relación a ello señala "

sabemos que la mayoría de los establecimientos tienen una idea de interinatos, que han llevado equipos de gestión distintos, sabemos que hoy día estamos de alguna manera también ampliando el espectro de asumir responsabilidades porque los directores interinos han llevado su equipo de gestión y esos ex interinos ha llevado sus equipos de gestión, reinstalándolos en otros colegios; en circunstancia que estamos supuestamente, en un periodo de ahorro o de ajuste de racionalización"

Consulta, además, si el llamado a concurso para proveer la titularidad de los colegios puede aplazarse en un año más.

Sobre la materia, el concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon** afirma que no se inhabilitará en esta oportunidad y añade "complica saber que hay una denuncia y ojalá no solo haya sido una remoción. La inocencia es un derecho constitucional, pero sería bueno tomar también los resguardos correspondientes y mientras dure el proceso de investigación, esta persona se mantenga alejada del trabajo con niños, es decir, el mero cambio de establecimiento tampoco garantiza nada y eso sería complicado. Yo también comparto que los cambios pueden ser traumáticos, pero no resulta fácil cambiar al director y sobre todo un equipo de gestión que venía dando buenos resultados".

Finaliza su intervención planteando que los apoderados tengan acceso a hablar con los directores de los respectivos colegios porque ha habido una política de puertas cerradas y no es correcto que sea el alcalde quien coordine una reunión de apoderados.



Interviene Sylvana Vera, Jefa Área Atención al Menor, de la Corporación Municipal quien señala "la Corporación Municipal cuenta con un protocolo desde el año 2013 y que hoy día está en revisión para incorporar las nuevas leyes, sobre todo la nueva ley de maltrato para saber que hacer frente a una situación de abuso y hay dos líneas de trabajo. Una es proteger al niño, niña o adolescente y eso tiene que ver con hacer una denuncia inmediata en este minuto, el que tiene que hacer la denuncia es el primer adulto que recibe el relato, no necesariamente tiene que ser el director o directora o el trabajador del establecimiento que recibe el relato, tiene la obligación de denunciar y de acuerdo al protocolo establecido esto se hace en forma privada, resguardando la identidad de los niños.

Por lo tanto, el único deber es informar a la familia afectada y quizás como medida pedagógica al profesor jefe, al círculo más íntimo que rodea ese niño para que para protegerlos porque el otro camino es el administrativo. Cuando está involucrado un trabajador de la corporación municipal el otro camino es el aspecto administrativo y nuestro protocolo dice y que estamos intentando y que se ha implementado en las últimas dos o tres situaciones de las que conocemos públicamente, es separar de ese espacio en el que se hizo la denuncia, al adulto, al funcionario involucrado pero solamente lo podemos separar, no puede hacerse cese de funciones ni ningún otro tipo de medidas porque hay una situación judicial que tiene que seguir su propio camino. Quiero mencionarles que precisamente ayer jueves 19, noventa y dos trabajadores de la corporación municipal fueron capacitados en estos temas por el fiscal Campos, doña Alejandra Guevara porque igual hay un tema sociocultural acá, no es tan fácil hacer denuncias y tampoco es tan fácil cuando involucra a un compañero de trabajo.

Por lo tanto, nosotros estamos trabajando en la socialización de estas leyes, en compartirlo con todos los estamentos de las comunidades educativas, en las dos situaciones para la tranquilidad del consejo, los trabajadores han sido separados del establecimiento en donde estaban funcionando".

Por su parte, el señor **Alcalde** agrega que, al generarse una situación compleja, el primer adulto tiene que hacer la denuncia y lo otro es mediante la vía administrativa interno, al estar involucrado un trabajador de la corporación. Es parte de la normativa.

El **concejal Arturo Díaz Valderrama** insiste que su inquietud al respecto no está aclarada.

"Se parece a lo que hace Ezzati con los sacerdotes pedófilos, que, en vez de aplicar algún castigo, los cambia de parroquia para que sigan en lo suyo. Según lo que entiendo, acá la persona fue cambiada de establecimiento, pero sigue en contacto con niños, eso lo veremos y todavía no se me responde a la consulta, es que si hay algún tipo de investigación al respecto".

Responde la Profesional "como empleadores nosotros evaluamos y habitualmente se hace una investigación sumaria, lo que pasó es que en uno de los casos que se mencionó, la persona está con licencia".

El señor **Alcalde** consulta si hubo investigación sumaria en el caso de maltrato.

La señora Sylvana Vera responde que no han podido cursarla porque la docente está con licencia médica.

Al respecto, el señor **Alcalde** pide que se decrete cuando sean las condiciones, entendiéndose que hay derechos laborales y estas situaciones son consideradas como eventualidades porque no hay pruebas.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** ahonda en el mismo punto indicando que lo que entregará mayor claridad es el informe de la auditoría externa. Sin embargo, mientras no llegue esta información, la concejala reitera solicitud de antecedentes acerca del perfil de la Jefa del Área de Educación, como funciones y responsabilidades para ejercer el cargo que actualmente desempeña.

Asimismo, indica "solicito el currículum de la Señora Beatriz Schmidt, estudio de mercado efectuado para designar su remuneración, cumplimiento de lo que señala el estatuto docente referente al cargo de jefa de educación, el que debe ser determinado por concurso público cuyos documentos anexos en relación a los funcionarios de administración central, se detectó un alza por sobre lo determinado por el reajuste legal que determina el gobierno.

El medio de verificación son las páginas de transparencia, por ello solicito la justificación de los antecedentes académicos, técnicos y perfeccionamiento, la copia de modificación de los contratos y



el estudio de mercado de los funcionarios que no los voy a detallar, pero que están y además, por último, una copia de la respuesta de la solicitud del directorio comunal sobre las horas normales para los dirigentes del directorio comunal y regional".

Para culminar su intervención, hace circular entre sus pares; documento que contiene el petitorio expuesto y añade que el primer informe solicitado tiene relación al concurso público de directores y educadoras diferenciales.

Si hago memoria de la importancia de los concursos de directores, es precisamente para hablar de la calidad educativa de los protocolos y como actuamos, se nos dijo que era un concurso excelencia y transparentes, fueron los dos calificativos del concurso respecto de la excelencia, se dijo que no habría vendetta política y que cuando hablábamos una semana antes de que los establecimientos educacionales abran todavía no había claridad respecto a cómo iban a ser conformados los equipos de gestión.

Solicitamos la nómina a los equipos y todavía no estaban conformados, estábamos recibiendo constantemente denuncias de funcionarios que no sabían dónde se tenían que presentar.

Respecto a los educadores diferenciales, fue un concurso para proveer 25 cargos, no fue proveído ninguno, se habló de transparencia.

Toda vez que pedimos información sobre los concursos no tenemos respuesta y nos vemos en la obligación de pedirlo por escrito.

Hoy día me preocupa el actuar de la corporación, de quienes más allá de los cargos, están tomando las decisiones porque cuando hablamos de los aumentos de sueldo.

Hemos sido categóricos y han sido puntuales los argumentos que se dan, se habla de estudios de mercados de incentivos de por qué se asignan valores de mercado perdón, de que se ha hecho tan bien el trabajo que por eso se aumenta el sueldo. Yo no sé si le van a aumentar el sueldo a todos los profesionales que hacen muy bien su trabajo como lo determina don Segundo Álvarez. Respecto a una situación en particular, que a mí me parece grave, no estoy dando nombres, pero si nos dicen que por un bono se aumenta el sueldo y ese bono no está declarado en la página transparencia. Les digo que no es algo que inventamos, esta información está en las páginas de transparencia. Lo que está pasando con la escuela Pedro Pablo Lemaitre, es una situación seria porque los apoderados se han organizado, pero situaciones como esas se dan continuamente, las denuncias de distintos establecimientos se dan una vez a la semana. Espero que se tome con seriedad lo que estamos haciendo, que se valide la información que se está solicitando y podamos volver a tener un diálogo y yo tengo toda la disposición de trabajar. Cuando Ud. Sr. Alcalde, viajó a Santiago, a hablar con el Ministro de Educación y frente a eso, no tenemos ninguna respuesta, qué fue lo que pasó, (hace entrega de documento al Sr. Alcalde)".

Atendida la moción, el señor **Alcalde** se refiere a los directores de colegios señalando "Reitero, los titulares fueron titulares y los interinos se nombraron porque no tuvimos mayores postulantes idóneos para llegar a las ternas. Los concursos públicos no son una comisión de popularidad. Lamentablemente las ternas son confidenciales y en este colegio quedó la titularidad.

Vamos a trabajar con los directores titulares que llevan cuatro semanas, cinco semanas, seis semanas, no sé si usted tiene esas facultades extra para arreglar todo en seis semanas, por lo menos los mortales no las tenemos. Los resultados son anuales, se pasa de curso a fin de año y no en abril y no en septiembre, por tanto, disculpe y por eso iré a la reunión con la mejor disposición a ver cuáles son los temas objetivos del colegio.

Tengo seis meses para hacer un concurso, la educación es anual y transcurridos los seis meses se genera el nuevo concurso y lo que hemos hecho con los profesores destacados que tenemos en nuestro sistema es incentivarlos a que se perfeccionen para que postulen a otros colegios.

Respecto a reunión con el Ministro de Educación, en el gobierno anterior, en los meses de diciembre y enero enviamos una carta para que los fondos FAEP, que están asignados, son dos mil doscientos millones de pesos que tenemos, de los cuales 35 millones se dedica a los pagos de remuneraciones.

En el gobierno anterior llegamos hasta el 80 por ciento gracias a las gestiones del Mineduc y lo que hicimos ahora fue reiterar nuestra voluntad para que se nos aumente el porcentaje de liquidez y que nos aumenten las cuotas para tener más liquidez porque la única forma que tuvimos el año pasado fue por el aporte gigante de concejo municipal y que el FAEP nos dio liquidez para esto.

Entre los meses de diciembre del año pasado y enero y febrero de este año, solicité que tanto la municipalidad como la Corporación Municipal de Punta Arenas se adhieran voluntariamente al convenio de traspasos de transición y hubo un problema de interpretación en la Subsecretaría y la agencia de calidad y no obtuvimos respuesta.



Este convenio con Punta Arenas termina en el año 2022, nos ayuda en el seguimiento para que la persona que esté sentada acá, hable de calidad de educación y no finalmente las platas y esa es la responsabilidad, porque para eso fuimos elegidos y hasta ahora no teníamos respuesta porque estaban llegando todos los equipos. Ayer hubo una reunión en Natales, acerca de las corporaciones tratándose el tema de los fondos FAEP y el Convenio de Transición”.

El **concejal señor Germán Flores Mora** manifiesta su preocupación señalando “a mi preocupa respecto a qué vamos a hacer con los cuatro mil millones de pesos actualmente, si lo van a embargar o que va a pasar durante estos próximos días porque los profesores, asistentes de la educación y los funcionarios de la Corporación Municipal quedan sin sueldo”.

Responde el señor **Alcalde** “cuando llegamos sabíamos de los juicios, y este es uno de los 58 juicios. Estos recursos están destinados a los profesores que están dentro del sistema. Profesores, jurídicamente, hay situaciones dentro del fallo que los cálculos nos permiten chutear la pelota en buen chileno.

Mientras tanto, estamos en las gestiones con Santiago porque esto ya no es un tema de cuatro mil millones, el FAEP entero son dos mil doscientos millones de pesos, es decir, ni con el FAEP al cien por ciento y como pagamos el sueldo del mes siguiente. Este tema es dramático y respecto al Leaseback, éste no es un cajero automático”

Añade, además, que la próxima semana pueden coordinar una comisión de educación, posterior a la sesión de concejo; para tratar este tema.

Interviene la **concejala Daniela Panicucci Herrera** expresando su sorpresa respecto a la reunión del Alcalde con el Ministro de Educación, al sostener que “yo tenía entendido que iba para hacer un resguardo de las cuentas que no se van a embargar y me sorprende ahora que usted firme un proyecto para la desmunicipalización, para transición”.

Por su parte, el señor **Alcalde** responde “el punto 3 son los criterios jurídicos del Estado de Chile porque en el gobierno anterior nos dieron la vuelta, como ustedes saben, y ahora jurídicamente estamos buscando una solución. Algunos casos como Cañete, son similares al nuestro. El tema del convenio es un acompañamiento, en el año 2022 la ley ya se establece, pero, es un acompañamiento en buscar los criterios, ir adaptándonos y como este tema es anual las adaptaciones son complejas y nuestra situación financiera es extrema. Por tanto, lo que queremos es que nos encarrile como la municipalidad. Creo que es conveniente hacerlo y al tener las condiciones vamos a transmitirlo”.

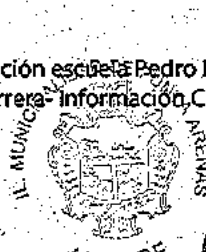
TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:17 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento, entregado durante la sesión:

- Carta del concejal Arturo Díaz Valderrama-Situación escuela Pedro Pablo-Lemaitre
- Documento de concejala Daniela Panicucci Herrera- Información Corporación Municipal


Magna
ORETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Autoridades Pertinentes

Presente

Corpo MAP

De nuestra Consideración:

A continuación detallo los pormenores acontecidos a partir del 5 de Marzo del presente año, en nuestro establecimiento Pedro Pablo Lemeitre.

Primer testimonio:(Pre-kinder). El primer día de clases al llegar a la sala me doy cuenta que el mobiliario para la cantidad de niños era insuficiente, como sacado de una bodega, las sillas era de diferentes portes, las mesas lo mismo, muchas con sus cubiertas dañadas, la verdad era una sala improvisada.

Al día siguiente ya escuche algunas molestias de apoderados hacia la educadora, y me llamo la atención ver cada día más niños llorando para no ingresar a clases temprano en la mañana, al finalizar esa primera semana, el día viernes en la sala, solo se encontraba la Profesional, y me sorprendió ver que aproximadamente 10 niños no se querían quedar con la Profesional, incluso mi hijo, comenzaron las preguntas entre los apoderados que se encontraban en la sala, se cruzaban las miradas y no entendíamos lo que pasaba.

Una apoderada, a la semana de lo acontecido solicita a la secretaria conversar con la directora, la respuesta fue que deberíamos esperar hasta que la directora nos diera audiencia. Sin explicación a su respuesta advierto que denunciare a la superintendencia, al escuchar esta conversación se acerca la Jefa de U.T.P., me pide que espere y fue a buscar a la inspectora general quien al llegar me comunica que están gestionando el Traslado desde el día 2 a la educadora de párvulo por la cantidad de reclamos que han recibidos, me toma la declaración y se registra en el libro con mi firma, al igual que varios papás.

Después de tres semanas la Profesional fue trasladada a otro establecimiento de la comuna, no hubo una explicación de parte de la Directora, en ningún momento demostró interés en lo que estaban pasando niños de 4 años.

En ese momento varios papitos nos dimos cuenta que el tema para la directora y el cuerpo directivo llego hasta ahí, después nos enteramos que la Profesional ya venía removida de otro establecimiento por los mismos reclamos y sin ninguna investigación.

Segundo Testimonio: Mi hijo tiene Asperger cuando me dirijo en mi auto a buscar a mi hijo en eso voy manejando camino al colegio 16:50 Horas. Y me llama la tía de la Puerta, me dice mamita su hijo ya ha esperando mucho rato, que paso que no lo han venido a buscar, le contesto que yo lo voy a buscar al colegio a las 5 de la tarde ya que a esa hora terminaba la evaluación, al parecer mi hijo se apuró y termino la evaluación mucho antes, entonces mi hijo se complicó porque paso demasiado tiempo y se fue. La tía si le dijo a mi hijo que esperara pero el no espero porque ya llevaba mucho tiempo y él es súperestructurado a los horario.

excelente Profesor, que llevo a nuestros alumnos a los lugares más altos compitiendo a nivel nacional con los mejores establecimientos en ciencias y lo ganaron, La Orquesta de Cuerdas, un maravilloso proyecto, el centro de padres copero con instrumentos, el director postulo a proyectos donde se compraron instrumentos nuevos, equipos de sonido especiales para los instrumentos y hoy día lamentablemente no está.

Como no recordar los triunfos en atletismo, el futbol femenino que nos representó en el norte del país y muchos logros más, pero esta administracion sin importar las consecuencias y en solo dos meses ya hemos perdido parte importante de nuestra identidad, un trabajo realizado en conjunto con todos los apoderados y cuerpo directivo y por supuesto bajo el alero de nuestro querido Director LUIS VARGAS, Hoy nuestros establecimiento no tiene todas las raciones de alimento para que nuestros alumnos almuercen, los están mandando para la casa, están comiendo en el suelo porque no tienen la infraestructura, comen en la sala de clases, algo que es impresentable.

Porque cuesta tanto dar a conocer el proceso de elección del concurso de directores, que se oculta, porque no se entregan los antecedentes a los concejales si ellos ya lo solicitaron o hay algún manejo político, la página de transparencia se encuentra caída.

La Directora, la que hoy nos pone el pie encima, anteriormente bajo su administración fue la primera, y la única que perdió los fondos S.E.P., hemos ido a la superintendencia y hoy estamos acá levantando la voz por nuestros hijos, ya sabemos todo lo que está pasando a nivel regional y no somos el único establecimiento perjudicado por esta administración.

Hoy exponemos esta situación como ejemplo, de innumerables situación a lo menos incomodas o imprudentes, lamentablemente nos hemos dado cuenta y podemos afirmar con pruebas que han sucedido eventos quizás más graves que los detallados anteriormente de parte de la DIRECTORA y EQUIPO DIRECTIVO, hacia los estudiantes vulnerando sus derechos, producto del aprovechamiento de la posición de la Directora Susana Barrientos en nuestro establecimiento educacional.

No descansaremos y aremos lo que esté a nuestro alcance para exigir de manera tajante que el DIRECTOR LUIS VARGAS Y SU EQUIPO DIRECTIVO vuelva a nuestro establecimiento.

Hacemos presente estas irregularidades, con el fin que se realicen las investigaciones correspondientes y se apliquen las sanciones, y que vuelva Don Luis y su equipo directivo así poder recuperar nuestra identidad, que ha sido destrozada en solo dos meses, en total beneficio de recuperar el clima familiar favorable para toda la Comunidad Educativa que compone nuestra Escuela Pedro Pablo Lemeitre.

Solicitud segundo informe

Según lo socializado en sesión de comisión de Educación con fecha 18 de abril del 2018, se requiere por escrito los siguientes insumos:

En relación a la jefa de educación:

- Perfil de con los requerimientos con funciones y responsabilidades para proveer el cargo de jefa de educación.
- Curriculum de la jefa de educación.
- Estudio de mercado efectuado para designar su remuneración.
- Cumplimiento lo que se señala en el estatuto docente, referente a que el cargo de jefa de educación se determine por concurso público. (se anexa documento)

En relación a los funcionarios de administración central que se detecto un alza por sobre lo que determina el reajuste legal que determina el gobierno, medio de verificación pagina de transparencia, para ello se requiere :

- 1.- justificación
- 2.-antecedentes académicos, técnicos y perfeccionamientos.
- 3.-copia de modificación de contrato
- 4.- estudio de mercado

Los funcionarios son:


Luis Almonacid Avendaño


Carolina Figueroa Muñoz

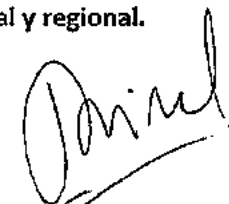
Elizabeth Garrido Miranda

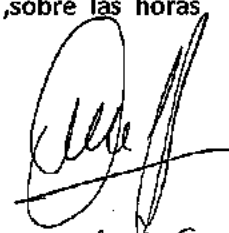
Juan Vargas Quilahuelque

Y por último copia de la respuesta de la solicitud del directorio Comunal ,sobre las horas gremiales para los dirigentes del Directorio comunal y regional.


7P10384P
JENARO
FLORAN


90/3034-3
Mauricio
Beharman


10801537-3
PETRO
JOSE ACUANTE


11.308.100-5
Vanúca Apilán

Punta Arenas del 03 al 18 de abril de 2018

Municiplalidad de Punta Arenas

Licitaciones

Nº/L	Id Licitación	Tipo Licitación	Nombre Licitación	Dirección	Decreto	Fecha Decreto	Rol Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1234	156-6478	VALOR DIRECTO DE SERVIDOR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ABASTECIMIENTO	Administración Municipal	587	03-05-2018/0231735-6		INVERSORIOS GERARU DRAGON SERVICES LTDA	363300		0/10	ADMNICADO

Punta Arenas del 03 al 18 de abril de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº Compra	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	365	03-04-2018	SERVICIO FRAGUADO CHUZO	Administración y Finanzas	CALDERON MAQUINARIAS Y EQUIPOS SRL	76046323-K	115000
2	372	04-04-2018	SERVICIO CUIDADO INFANTIL PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO	Administración y Finanzas	ANGELICA SALDIVIA VASQUEZ	90730746	108000
3	380	06-04-2018	SERVICIO ENMARCACION DE FOTOS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MARCO F.15 MEL VIDRIO ANTI REFLEJO	Administración y Finanzas	ALFONSO E GUEVELCAN OIEDA	7650451-2	74800
4	2354-2-CM18	09-01-2018	PRODUCTORA PROYECTO DE IDENTIDAD DE BARRIOS PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGION DE COQUIMBO	Dirección Desarrollo Comunitario	PRODUCTORA Y CAPACITADORA VEINTICUATRO LIMITADA	76381070-4	3508932
5	2354-3-CM18	08-01-2018	ADQUISICION GAS LICUADO NORMAL 45 K. BENEFICIARIA GLADYS OIEDA. SE OTORGA SEGUN EVALUACION DE PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL.	Dirección Desarrollo Comunitario	GASCO S.A	90310000-1	40912
6	2354-6-CM18	10-01-2018	IMPRESION BOLETIN INFORMATIVO BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILE.	Dirección Desarrollo Comunitario	RASMUSSEN HNOS LTDA	79866170-1	138600
7	2354-7-CM18	11-01-2018	PAÑALES ADULTO PLUS GRANDE. BENEFICIARIA LAURA ALARCON SE OTORGA SEGUN EVALUACION PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	131654
8	2354-8-CM18	15-01-2018	ESTRELLA ALVAREZ SE OTORGA APOYO SEGU EVALUACION ASISTENTE SOCIAL.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	47317
9	2354-9-CM18	12-01-2018	PARTICIPACION CLUB DEPORTIVO CHARLES DARWIN CONCENTRADO DE NATACION A FAVOR DE SOPHIA ANDERSEN. RY 102	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	52987
10	2354-10-CM18	17-01-2018	TONER PARA IMPRESORA DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILE.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	145272
11	2354-11-CM18	17-01-2018	TONER IMPRESORA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO GENERAL DEL CANTO - LA CONCEPCION.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	163491

12	2354-12-CM18	16-01-2018	ADQUISICION DE ALIMENTO PARA APOYO SOCIALES A ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURIDICA DEL MUNICIPIO.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	275713
13	2354-15-CM18	17-01-2018	ADQUISICION DE INSUMOS PARA PLOTOS DE IMAGENES Y PLANOS Y PROGRAMA QUIERO MI BARRIO ARCHIELAGO DE CHILOE.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	7830799-9	21096
14	2354-16-CM18	17-01-2018	EQUIPO PLOTTER E IMPRESIONES PARA EL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS SENO ALMIRANTAZGO	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	77900
15	2354-18-CM18	18-01-2018	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO -PREMIACION PARA DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN DE BICICLETADA FAMILIAR.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIALIZADORA NEUMACLIC SPA	76420863-3	235.62
16	2354-20-CM18	23-01-2018	COLACIONES PARA ACTIVIDAD DE CERRRE PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA EN CONDOMINIO SOCIAL BARRIO ARCHIELAGO DE CHILOE.	Dirección Desarrollo Comunitario	MARIA ALEANDRA OJEDA BAHAMONDE	8074704-7	252.702
17	2354-23-CM18	23-01-2018	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA EN CONJUNTO HABITACIONAL ALTAVISTA I PUNTA ARENAS.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	12.841
18	2354-24-CM18	23-01-2018	MATERIAL PARA VALIERS DE ALARMA COMUNITARIA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA (HABITACIONAL ALTAVISTA I)	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	138695
19	2354-24-CM18	24-01-2018	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE SAEO PARA PROGRAMA OPD.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	17279
20	2354-25-CM18	24-01-2018	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE ASEO PARA OPD.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	176247
21	2354-26-CM18	24-01-2018	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y UTILES DE ASEO OPD.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	5522
22	2354-27-CM18	24-01-2018	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y UTILES DE ASEO OPD.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	57581
23	2354-28-CM18	24-01-2018	ACTIVIDAD BARRIO GENERAL DEL CANTO CONCEPCION PINTURA.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78197550-8	133875
24	2354-29-CM18	24-01-2018	MATERIAL PARA ACTIVIDAD DE APOYO OBRA CALLES PRINCIPALES PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.	Dirección Desarrollo Comunitario	SODIMAC S.A	96792430-K	518706
25	2354-31-CM18	31-01-2018	ARRENDAMIENTO DE SALON DEL HOTEL FINIS TERRAE PARA REALIZACION DE DOS TALLERES.	Dirección Desarrollo Comunitario	HOTELERA MAGALLANES LIMITADA	78099680-3	- 585535

Punta Arenas del 03 al 18 de abril de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad	Funciones	Decreto	Modificaciones
1 5694714-8	JOSE ANDRADE CHOLU	0	01-03-2018	31-05-2018	350318	Complementarias	Honorarios	apoyo secretario-administrativo	437	
2 8701309-K	MARCO ANTONIO BARRAMONDES LOPEZ	0	05-03-2018	31-03-2018	220000	Complementarias	Honorarios	PREPARAR MATERIAL DE ESCENOGRAFIA JUNTO A NIÑOS, DEFINIR CUENTOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES ESCUELAS, DEFINIR VESTIMENTAS Y MATERIAL, REALIZAR EL CUENTA CUENTOS EN COORDINACION CON LA ACTRIZ Y EL INTERPRETE DE SERNAS	378	
3 8701309-K	MARCO ANTONIO BARRAMONDES LOPEZ	0	01-04-2018	30-06-2018	260000	Complementarias	Honorarios	PREPARAR MATERIAL DE ESCENOGRAFIA JUNTO A NIÑOS, DEFINIR CUENTOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES ESCUELAS, DEFINIR VESTIMENTAS Y MATERIAL, REALIZAR EL CUENTA CUENTOS EN COORDINACION CON LA ACTRIZ Y EL INTERPRETE DE SERNAS	378	
4 8701309-K	MARCO ANTONIO BARRAMONDES LOPEZ	0	01-05-2018	31-05-2018	240000	Complementarias	Honorarios	PREPARAR MATERIAL DE ESCENOGRAFIA JUNTO A NIÑOS, DEFINIR CUENTOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES ESCUELAS, DEFINIR VESTIMENTAS Y MATERIAL, REALIZAR EL CUENTA CUENTOS EN COORDINACION CON LA ACTRIZ Y EL INTERPRETE DE SERNAS	378	
5 7450899-6	HUGO BARRIA DIAZ	0	01-03-2018	31-05-2018	1093631	Complementarias	Honorarios	coordinador oad	437	
6 1590411-4	ALEX ANTONIO CACHCO PINDAL	0	15-03-2018	31-03-2018	1200600	Complementarias	Honorarios	MONITOR DE DISEÑO E INTERVENCIÓN DE MURALES EN DIVERSAS TÉCNICAS, BARRIO GRAL DEL CANTO-LA CONCEPCION	511	
7 1590411-4	ALEX ANTONIO CACHCO PINDAL	0	01-04-2018	31-05-2018	500000	Complementarias	Honorarios	MONITOR DE DISEÑO E INTERVENCIÓN DE MURALES EN DIVERSAS TÉCNICAS, BARRIO GRAL DEL CANTO-LA CONCEPCION	511	
8 12327375-5	CARMELA BELEN CATERILLAN LEIVA	0	01-04-2018	31-05-2018	888899	Complementarias	Honorarios	CANTO Y LA CONCEPCION	510	
9 15581361K	DANIEL PATRICIO CHANCORRO MANSILLA	0	01-03-2018	15-03-2018	900000	Complementarias	Honorarios	DESARROLLAR REGISTRO AUDIOVISUAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO, PRODUCCION, GRABACION, EDICION Y POSTPRODUCCION PARA CADA UNA DE LAS SESIONES COMPROMETIDAS EN EL PROYECTO.	413	
10 15580598-6	PABLO ANDRES CID AMBROSETTI	0	01-04-2018	31-05-2018	888899	Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO ARCHITPELAGO DE CHILE	445	
11 9832914-5	RODRIGO FERNANDO FLORES OSORIO	0	01-03-2018	30-06-2018	350000	Honorario Suma	Honorarios	ABOGADO LITIGANTE EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD EN CAUSAS TRAMITADAS EN LOS JUZGADOS.	0	
12 15306675-2	PATRICIO ANDRES GALAZ MIRANDA	0	05-03-2018	31-03-2018	330000	Complementarias	Honorarios	INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS DE LOS CUENTA CUENTOS REALIZADOS POR AMBOS ACTORES.	378	
13 15306675-2	PATRICIO ANDRES GALAZ MIRANDA	0	01-04-2018	30-04-2018	350000	Complementarias	Honorarios	INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS DE LOS CUENTA CUENTOS REALIZADOS POR AMBOS ACTORES.	378	
14 15306675-2	PATRICIO ANDRES GALAZ MIRANDA	0	01-05-2018	31-05-2018	350000	Complementarias	Contrata	INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS DE LOS CUENTA CUENTOS REALIZADOS POR AMBOS ACTORES.	378	
15 10967603-9	CAROLINA ANDREA GONZALEZ HERNANDEZ	0	05-03-2018	31-03-2018	220000	Complementarias	Honorarios	PREPARAR MATERIAL DE ESCENOGRAFIA JUNTO A NIÑOS, DEFINIR CUENTOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES ESCUELAS, DEFINIR VESTIMENTAS Y MATERIAL, REALIZAR EL CUENTA CUENTOS EN COORDINACION CON LA ACTRIZ Y EL INTERPRETE DE SERNAS	378	
16 10967603-9	CAROLINA ANDREA GONZALEZ HERNANDEZ	0	01-05-2018	31-05-2018	240000	Complementarias	Honorarios	PREPARAR MATERIAL DE ESCENOGRAFIA JUNTO A NIÑOS, DEFINIR CUENTOS QUE SE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES ESCUELAS, DEFINIR VESTIMENTAS Y MATERIAL, REALIZAR EL CUENTA CUENTOS EN COORDINACION CON LA ACTRIZ Y EL INTERPRETE DE SERNAS	378	
17 17238108-0	CONSTANZA VERONICA GONZALEZ VERGARA	0	19-03-2018	31-03-2018	155903	Complementarias	Honorarios	monitoreo de arte y cultura PROG de 4 a 7 Esc. Juan Williams	478	

18	17238148-0	CONSTANZA VERONICA GONZALEZ VERGARA	0	01-04-2018	31-12-2018	359775	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios Código del Trabajo	monitoreo de arte y cultura prog de 4 a 7 Esc Juan Williams	478
19	10724329-1	CARLA ANDREA LAKE MALUENDA	0	15-02-2018	15-02-2018	40000	Código del Trabajo	Trabajo	DIGITALIZADORA Y APOYO EN LA SECTORIZACIÓN DE ENCUESTAS Y SU ASIGNACIÓN	376
20	17910342-7	SOFA BELEN MANZO MOYA	0	01-03-2018	31-03-2018	1250000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	DIGITALIZADORA Y APOYO EN LA SECTORIZACIÓN DE ENCUESTAS Y SU ASIGNACIÓN	513
21	17910342-7	SOFA BELEN MANZO MOYA	0	01-04-2018	31-12-2018	650000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ASIGNACIÓN	513
22	17238525-7	LUIS ROBERTO MARICAHUIN COLVORO	0	15-03-2018	15-04-2018	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO DURANTE LA ETAPA DE ENTREGA Y RECEPCION PARA CIERRE DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD	479
23	17587353-8	KATHUSCA VENESSA MEZA BARRIA	0	19-03-2018	31-03-2018	155903	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA Y SALUD, ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA	0
24	17587353-8	KATHUSCA VENESSA MEZA BARRIA	0	01-04-2018	31-12-2018	359775	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA Y SALUD, ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA	512
25	16953864-2	KATHERINE MIRANDA FLORES	0	01-04-2018	31-05-2018	666557	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DEL BARRIO GENERAL DEL CANTO Y LA CONCEPCION	505
26	16664936-7	NELSON ANDRES QUEDA TRUJILLO	0	01-04-2018	31-05-2018	777778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ENCARGADO SOCIAL BARRIO ARCHIPELAGO DE CHILOE asistente social	509
27	13124610-2	KARINA ORTIZ FERNANDEZ	0	01-03-2018	31-05-2018	888888	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ENCARGADO SOCIAL BARRIO ARCHIPELAGO DE CHILOE asistente social	437
28	16209006-9	VANETT JOCELINE PALLAÑAR COLVORO	0	01-03-2018	31/08-2018	550000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11ª VERSION, ENCUESTADORA R.S.H.	406
29	15170753-K	VICKY LORETO PAREDES PAREDES	0	20-03-2018	31-05-2018	462000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11ª VERSION, ENCUESTADORA R.S.H.	507
30	11908474-1	VERONICA QUEZADA HIDALGO	0	01-03-2018	31-05-2018	975552	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	psicóloga	437
31	17585923-3	GABRIELA FRANCISCA RUIZ OYARZO	0	07-03-2018	30-12-2018	1000000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL EQUIPO SEGURIDAD PUBLICA.	467
32	5709508-3	JUAN SIERRA MANSILLA	0	01-03-2018	31-05-2018	350318	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	APOYO ADMINISTRATIVO CONTABLE	437
33	8297154-3	MIGUEL ANGEL SILVA GUERRERO	0	01-03-2018	31-05-2018	596256	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	educador comunitario	437
34	13384069-9	MABEL ANDREA TOLEDO FUENTES	0	01-03-2018	31-08-2018	350000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11ª VERSION.	406
35	17203122-6	CHRISTIAN ESTEBAN TOLEDO VECHÉ	0	15-03-2018	30-04-2018	333334	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL PREVISIONISTA EN RIESGO.	511
36	15492741-7	JORGE EDUARDO VALDES FERRADA	0	19-03-2018	31/03-2018	260000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL PROGRAMA MUJER, CIUDADANIA Y PARTICIPACION	446
37	15492741-7	JORGE EDUARDO VALDES FERRADA	0	01-04-2018	31-12-2018	600000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL PROGRAMA MUJER, CIUDADANIA Y PARTICIPACION	446
38	16651817-2	MONICA BEATRIZ VARGAS QUIROZ	0	01-04-2018	31-05-2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL URBANO DEL BARRIO GENERAL DEL CANTO Y LA CONCEPCION	508
39	7777713-K	ELISABETH ROSA VASQUEZ CONTRERAS	0	01-03-2018	31-05-2018	360485	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	auxiliar	457
40	16285779-7	INGRID KORENA VEGAS SCHULLER	0	01-03-2018	15-03-2018	396000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	DESARROLLAR INTERVENCION SOCIAL Y COMUNITARIA PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES A MODO DE LOGRAR UNA OPTIMA EJECUCION DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO.	413
41	16285779-7	INGRID KORENA VEGAS SCHULLER	0	01-04-2018	31-07-2018	450000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Coordinadora de proyecto Instalación luminaria pública peatonal, sector Claudio Bustos	449
42	18110192-K	ANDRES ERNESTO VERGARA AREVALO	0	19-03-2018	31-03-2018	155903	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	monitor deportivo de actividad física y salud, esc Juan Williams	477
43	18110192-K	ANDRES ERNESTO VERGARA AREVALO	0	01-04-2018	31-12-2018	359775	Honorario Cuentas Complementarias	Contrata	monitor deportivo de actividad física y salud, esc Juan Williams	477

